



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**23 DE FEBRERO DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Hora de inicio: 14:19**

**Hora de finalización: 17:08**

**Asistencias: 33**

**Faltas: 4**

**Permisos: 4**

### **SUMARIO**

---

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Declaratoria de la constitución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

5 Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

6 Efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 140° Aniversario del Natalicio del Maestro José Vasconcelos Calderón.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59 y la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
23 de Febrero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una Sección LV “De la Diversidad Sustentable” con los artículos 11 Bis, 11 Ter y 11 Quáter, al Título Primero de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 424 y se reforma el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo, la fracción VI y XII del artículo 13 y se adicionan segundo párrafo a la fracción III del artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 39, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 85 Bis, el artículo 85 Ter, el artículo 85 Quáter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2889 y se reforma 2898 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Capítulo Octavo y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 115; el primer y segundo párrafos del artículo 116; el primer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción X al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el inciso c) del artículo 58, y se adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

23 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias.

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que impulse políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los Infantes y Adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en el Estado de Oaxaca, especialmente en la Región del Istmo de Tehuantepec.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a quien corresponda, para que realicen un dictamen pericial, publiquen los contratos y verifiquen la calidad de material con que se realiza el proyecto “TREN TRANSÍSMICO”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los Municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua para que de manera inmediata realice las gestiones necesarias para concluir en tiempo y forma la rehabilitación del sistema de agua potable sector 1 en San Juan Bautista Tuxtepec. Ambas dependencias deberán garantizar que la conclusión de dicha obra no implique mayor costo al erario público que el presupuestado en el expediente técnico. Remítase para su conocimiento al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a fin de que realice las acciones de vigilancia correspondientes para garantizar el cumplimiento del presente exhorto y en su caso se promuevan las acciones necesarias para investigar y sancionar las infracciones cometidas con motivo de dicha obra.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, establecer de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; la implementación de un protocolo de protección a periodistas que garantice los derechos de libertad de expresión y prensa, ante el aumento de crímenes a este sector de la sociedad oaxaqueña.

30 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle.

31 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que suspenda la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que realicen sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los Planes de Desarrollo Municipal, considerando los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones que combatan el cambio climático, enfocado en el manejo integral de los residuos sólidos. Así mismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión.

33 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, realice operativos a las empresas gaseras instaladas en territorio oaxaqueño, con el objetivo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

verificar que los cilindros portátiles de gas L.P., cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley, la norma oficial mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

34 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: Primero.- A los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMADAESO); para que implementen acciones tendientes a atender la grave contaminación del Río Salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Segundo.- Se exhorta a los Titulares de los Ayuntamientos de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la contaminación del río.

35 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por las márgenes del Río Salado, donde los asaltos y otros delitos van en aumento, de igual forma se coordinen para la colocación de señalización vial en las carreteras aledañas a este al río toda vez que se están registrando constantemente volcaduras hacia el afluente de aguas negras.

36 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, y a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2022, concerniente a la Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuities, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán; se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad durante el desarrollo del Proceso Electoral y con ello, permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinden condiciones de paz social.

37 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a modificar nuevamente sus lineamientos para la organización de la consulta sobre revocación de mandato que se realizará en abril próximo, con el fin de ampliar el número de casillas a las 160 mil que fueron instaladas en el proceso electoral anterior, con el fin de hacer vigentes en nuestro país el Principio de la Democracia Participativa.

38 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Lic. Ernesto López Montero, encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones giren instrucciones a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las reinscripciones, e inscripciones, al ciclo escolar 2022-2023 a falta del acta de nacimiento se admita la Clave Única del Registro de Población (CURP), asimismo, para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

39 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, de la Diputada Melina Hernández Sosa, del Diputado César David Mateos Benítez, de la Diputada Concepción Rueda Gómez, de la Diputada Adriana Altamirano Rosales y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia y funciones, designe la Magistratura vacante para el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), con el objeto de cumplir con su obligación constitucional referente a realizar los nombramientos correspondientes en distintas magistraturas para que la impartición de justicia sea pronta y expedita. Así como a dar cumplimiento, a lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia relativa al Juicio JDC-10255/2020.

40 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la Entidad de acuerdo al Convenio de Coordinación de fecha 23 de diciembre de 2019, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO.

41 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

temática de “el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades” para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas que se encuentran en riesgo de desaparecer.

42 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en usos de sus facultades y atribuciones gire sus instrucciones al encargado de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que inicie una investigación exhaustiva y dé a conocer las causas que originaron el descarrilamiento del tren de carga en el tramo Palomares-Nuevo Progreso.

43 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que priorice la atención inmediata a los niños con cáncer en todo el Estado de Oaxaca y proporcione de forma urgente, medicamentos, cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean necesarios.

### **44 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**

44.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 7, 78 y 103 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

44.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente concluidos.

44.3 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

44.4 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280, 307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

44.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

44.6 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones.

44.7 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética.

44.8 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago de \$1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

44.9 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

44.10 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

45 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

45.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 79 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 38 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

45.2 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, se ordena el archivo de los expedientes 46, 47, 52, 54, 56 y 58 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

45.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 605 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

45.4 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

45.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 décimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Macedonio Conrado Ramírez Ayala y Gaudencio Pedro Méndez Méndez, asuman el primero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el segundo como Síndico Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, a partir del periodo legal del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Félix Tomás Miranda Alvarado, Heriberto Oscar Jiménez Gálvez y Uvences Jovito Salazar Reyes; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

45.6 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

45.7 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez asuma el cargo de Regidor de Parques y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, Concejal Propietario asignado por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

45.8 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Maya Toscano asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Lenny Beatriz Piedra Martínez asuma el cargo de Regidora de Obras Públicas, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez como Concejal Tercero Propietario e Irene Sandoval Anota como Concejal Séptima Propietaria; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

45.9 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; declara procedente que la Ciudadana Petra Ruiz Vásquez asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, durante el periodo legal comprendido del veinticinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal el Ciudadano Melquiades Lagunas Santiago; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

45.10 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

45.11 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el párrafo VI del artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

45.12 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

45.13 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

45.14 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393, y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.

45.15 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscal de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la capital del estado.

45.16 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en los incidentes de inejecución de sentencia 64/2020 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del incidente de inejecución de sentencia 7/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca, se da respuesta a la solicitud del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al respecto se facilita, estudia y analiza la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia con fundamento en los Principios Constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal, previstos en el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina procedente la creación de la partida presupuestal denominada “pago de sentencias civiles”, que establece un monto de \$11,330,579.34 (once millones trescientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional), para el pago de lo condenado en expediente 98/2011; así como, la cantidad de \$4,342,343.42 (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente 635/2011, ambos del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en la sesión extraordinaria de Cabildo de 2 de diciembre de 2021, precisando que los recursos económicos inherentes a la creación de la partida presupuestal referida serán ministrados de los recursos económicos que integran la Hacienda Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

45.17 COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca rendirá un homenaje público a la defensora indígena de derechos humanos Carmen Santiago Alonso, como ciudadana distinguida del estado de Oaxaca, por su sostenida y fructífera labor de 40 años en la organización comunitaria, que ha sido y es relevante para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, que estableció precedente para el goce de diversos derechos por parte de otros pueblos indígenas del país, y realizó aportaciones significativas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la humanidad. El Congreso del Estado de Oaxaca Otorgará un reconocimiento post mortem a la defensora indígena Carmen Santiago Alonso, con motivo de sus aportaciones, como una referencia obligada en la defensa de los derechos humanos y como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños, que será entregado a la asociación civil Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, organización fundada y dirigida por la defensora homenajeada.

45.18 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 52, 74, 106 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 133, 203, 249 y 308 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

45.19 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma los expedientes 145 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 101 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

46 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión Ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintitrés de febrero de dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se registraron veinticuatro asistencias Diputada Presidenta, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo, le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Miriam los Ángeles Vázquez Ruiz, Diputada Juana Aguilar Espinosa, Diputada Tania caballero Navarro, Diputado Eduardo rojas Zabaleta, el Diputado Pablo Díaz Jiménez, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
23 de Febrero del 2022

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

#### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, veintitrés de febrero del 2022.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Diputada Presidenta ¿podemos obviar la lectura del orden del día, por favor?

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 16 de febrero del dos mil veintidós se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y

con base a lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Declaratoria de la constitución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Soberano de Oaxaca. Con fundamento en el artículo ochenta tercer párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca así como la resolución de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós recaída en el expediente SUP/REC-49/2022 mediante la que se confirma la sentencia dictada dentro del expediente JDC/297/2021, dictada por el pleno de la sala superior del tribunal electoral de la Federación y con base en la documentación entregada por el grupo parlamentario a esta presidencia de la mesa directiva declaró que queda constituido el grupo parlamentario del partido verde ecologista de México de la sexagésima quinta Legislatura mismo que a partir de este momento ejercerá las atribuciones concedidas a la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y su reglamento interior. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Solicito a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

### **ACUERDO**

ÚNICO.- La junta de coordinación política comunica al pleno de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado de Oaxaca la integración del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México cuya coordinación parlamentaria será ejercida por el Diputado Samuel Gurrión Matías para los efectos correspondientes.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del estado de Oaxaca.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría de servicios parlamentarios al pleno de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado de Oaxaca y a la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA LAURA ESTRADA MAURO.-** Presidenta y coordinadora de la fracción parlamentaria del partido morena.

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.-** Coordinadora de la fracción parlamentaria del partido acción nacional.

**DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.-** Coordinador del grupo parlamentario del partido del trabajo.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. En virtud de lo anterior, informo al pleno que el Diputado Samuel Gurrión Matías se integra a la junta de coordinación política como coordinador del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México. En virtud de lo anterior se solicita al Diputado Samuel Gurrión Matías pasará al frente de la mesa directiva que las Diputadas y Diputados, servidores públicos de este Congreso y demás asistentes ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente.

Diputado Samuel Gurrión Matías, ¿protesta respetar y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrante de la junta de coordinación política de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado?

“Sí, protesto”



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Si no lo hicierais así, que la nación y el estado os lo demanden.

Gracias. Felicidades. Pido a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y demás asistentes ocupar sus lugares. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Ya están considerados. Gracias. Adelante Secretario.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Solicito a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

ACUERDO PARLAMENTARIO por el que la sexagésima quinta Legislatura constitucional

del estado de Oaxaca aprueban los lineamientos dos mil veintidós del Honorable Congreso del estado para evitar el contagio del virus SARS-COV2 Covid-19.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Enterada. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la gaceta parlamentaria del ancho. Congreso del estado de Oaxaca y comuníquese a las instancias correspondientes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 140° Aniversario del Natalicio del Maestro José Vasconcelos Calderón.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Rosalinda López García.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Rosalinda López García:**

Gracias. Buenas tardes compañeros Diputados y compañeros Diputados. Con el permiso de la mesa. Me dijo también a los medios de comunicación a todas las personas que no siguen por las diferentes plataformas. Antes de empezar agradezco a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, presidenta de la Comisión de educación porque me haya considerado para subir a exponer esta propuesta de efeméride ya que como escucharon ella solicitó el permiso el día de hoy. Don José Vasconcelos Calderón, también conocido como el maestro de la juventud de América, fue el responsable de crear una base sólida para la educación pública, capaz de actuar con una visión que permitiría atender los problemas nacionales de la educación y la cultura en nuestro país. El maestro José Vasconcelos nació el veintisiete de febrero de mil ochocientos ochenta y dos en la ciudad de Oaxaca de Juárez. Su desempeño profesional fue ser educador, abogado como político, escritor como funcionario público y filósofo mexicano

nombrado doctor honoris causa por la Universidad nacional de México, miembro del colegio nacional y de la academia mexicana de la lengua y creador de la Secretaría de educación pública. El maestro Vasconcelos fue un hombre preocupado por atraer al pueblo hacia la cultura y hacia los artistas al pueblo y con la permanente necesidad de educarlo. Implemento en el año de mil novecientos veinte una intensa labor en el campo de alfabetización, la educación rural e indígena, las construcciones escolares, la difusión del libro y las bibliotecas así como el ámbito y la formación profesional teniendo como resultado una importante influencia en México y en otros países latinoamericanos, logrando su objetivo ya que despertó en muchos la conciencia de integrar al indígena a la nacionalidad a través del sistema educativo. Impulsó la educación popular creando escuelas, bibliotecas y misiones culturales con ayuda de maestros de las zonas rurales. El pensamiento de don José Vasconcelos ha dejado un legado en generaciones en México, como un soldado de su lucha a favor de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

educación popular pues durante sus años como Secretario a la institución pública no sólo se dedicó a combatir el analfabetismo y crearon numerosas escuelas en todo el país sino también se interesó por la educación tecnológica y agrícola. Por ello, su gran aportación de José Vasconcelos fue un proyecto educativo que procuró promover un mexicano con una perspectiva nueva que asumiera como su porque la esencia de la patria, que conociera sus raíces hispanas e indígenas y que a partir de esta toma de sabiduría pronunciaran todo lo humano en decididas maneras de superación por lo que debido a su filosofía al maestro Vasconcelos se le conoce como el padre de la filosofía del indigenismo. Hoy en día, el pensamiento del maestro don José Vasconcelos resulta más vivo no sólo por su aporte sino como una base para la educación en el estado de Oaxaca y de nuestro país en donde resulta fundamental la reivindicación de nuestros pueblos ya que como él señalaba, la cultura engendra progreso y sin ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral. Con orgullo

hoy podemos decir que el maestro José Vasconcelos es uno de los hombres que ha puesto en alto el nombre del estado de Oaxaca, no sólo en nuestro estado sino en el país con sus aportaciones logró contribuciones debido a que propuso las características y el lema que aún conserva la máxima casa de estudios de nuestro país, la Universidad nacional autónoma de México, por mi raza hablará el espíritu. Grandes aportaciones que el oaxaqueño realizó a la sociedad. Por eso al igual que cada uno de ustedes me siento orgullosa de ser paisana de tan ilustre hombre que luchó y trazó una ruta correcta sobre la educación de nuestro estado y de nuestro país. Conforme a esos antecedentes la propuesta considera que este Congreso emita la efeméride con motivo del ciento cuarenta aniversario del natalicio de uno de los personajes más emblemáticos en la educación de México, el maestro José Vasconcelos Calderón a conmemorarse este veintisiete de febrero del año en curso. Muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59 y la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina**

#### **Herrera Molina:**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
23 de Febrero del 2022

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dennis García.

### **La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. A toda la ciudadanía del pueblo de Oaxaca, muy buenas tardes. Con base en criterios del Consejo Nacional de evaluación de la política pública de desarrollo social, CONEVAL, la pobreza tiene una unidad de medida que es el ingreso del cual se considera como un elemento que aproxima el bienestar económico de la población. Bajo esta lógica simple, entendemos entonces que entre mayo ingreso económico tenga o perciba una familia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con mayores posibilidades se encuentra para salir adelante y justamente en ello radica el espíritu de la política de desarrollo social a partir de la llegada de nuestro presidente Andrés Manuel López obrador. Hemos observado esto en diferentes momentos y tiempos. Esta diversidad de programas sociales implementados a nivel nacional en un primer momento como acción de gobierno y posteriormente como derechos sociales reconocidos en el artículo cuarto de la constitución Federal en mayo del dos mil veinte pone de manifiesto que la pretensión de la política de desarrollo social de la cuarta transformación es mejorar el ingreso per cápita combatir, que el rezago educativo, facilitar el acceso a servicios de salud, mejorar la calidad de vida y los espacios de vivienda, procurar el acceso a la alimentación y tener acceso a carreteras pavimentadas. Sin duda que las estrategias de desarrollo buscan la cohesión social y consecuentemente la paz pública, el bien común y la justicia social. Bajo este orden de ideas, toda ayuda brindada por las discusiones oficiales del estado a la

comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida o bien procurarles mejores oportunidades y poder gozar plenamente de sus derechos debe dejar de ser una acción que únicamente satisfaga lo inmediato para convertirse en una política pública permanente con el objetivo de garantizar la realización de los derechos sociales. Por tal motivo, es importante que el estado atienda las necesidades apremiantes de la población pero específicamente de los grupos vulnerables como es el caso de los discapacitados ya que en Oaxaca, según los datos del Inegi, de cada cien personas con alguna limitación, más de la mitad caminan y se mueren mientras que el segundo tipo de limitación que más parece alguna discapacidad es la visual y en el caso de la discapacidad motriz aumentó hasta un cuarenta por ciento en los últimos años. Otro dato interesante es que en el año dos mil dieciocho en nuestro estado las personas con discapacidad auditiva alcanzó una cifra de sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete. Por otra parte, es innegable que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

reconocimiento de tales derechos sociales obliga también a las entidades federativas a realizar los cambios correspondientes en su marco jurídico, sobre todo en el estado de Oaxaca y específicamente para beneficio de la población doblemente vulnerable como son las personas con discapacidad. De ahí que la presente propuesta consiste en reformar el artículo doce de la constitución del estado de Oaxaca para garantizar la entrega de un apoyo económico a las personas que presenten una discapacidad permanente y que no cuenten con la cobertura de otro apoyo de la misma naturaleza proveniente del gobierno federal, es decir, que el gobierno del estado a partir de la presente reforma tenga la posibilidad y sobre todo la voluntad de generar políticas públicas que resulten complementarias a los programas vigentes dirigidos a la población con discapacidad, con la finalidad de atender al cien por ciento a dicha población sin esperar o depender de la cobertura que haga el gobierno de la República con el único objeto de fortalecer la

política nacional de asistencia social. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Muchas gracias Presidenta. Con la venia de la mesa directiva, con la venia de mis compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña aquí en el recinto a través de las redes sociales. Los medios de control constitucional son los mecanismos jurídicos con los que se busca garantizar la regularidad constitucional al erigirse como medios de la misma, buscando salvaguardar las normas generales y los actos de autoridad. Nuestro país se encuentran previstos siete medios de control constitucional, el juicio de amparo, la acción de la inconstitucionalidad, la controversia constitucional, el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, el juicio de revisión constitucional, las recomendaciones emitidas por las comisiones de derechos humanos y el juicio político. En Oaxaca, el artículo ciento seis apartados de fracciones tercera y cuarta de la constitución del estado refieren a la figura de la duda constitucional la cual tiene efectos preventivos buscando solventar afectaciones al orden constitucional al aplicar

una norma jurídica que pueda ser contraria a derecho. Por tanto, podemos considerarla como un medio de control constitucional que guarda relación con la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional. En el supuesto de la fracción tercera quienes pueden preguntar son los tribunales y jueces del estado cuando tengan dudas sobre la constitucionalidad o aplicación de una ley local en los procesos que tengan a su cargo y la resolución del tribunal superior de justicia tiene efectos orientadores no vinculantes. De sentido, es cuestionable que dicha posibilidad de plantear una duda constitucional se restrinja a tribunales y jueces y que no la puedan realizar otros operadores jurídicos en el estado como son los titulares del ejecutivo, los Diputados locales, ayuntamientos y órganos autónomos e inclusive cuentan con facultades para iniciar, crear y controvertir normas jurídicas. Por tanto, no tiene sentido que no puedan realizar consultas a la sala constitucional que únicamente otorga la posibilidad de obtener un criterio orientador no vinculante, preciso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

que no sea necesario. En la ley reglamentaria del apartado B del artículo ciento seis de la constitución local se distingue el control previo de la constitucionalidad de leyes y decretos y se diferencia de la duda constitucional en que el control previo de la constitucionalidad tiene por objeto de estudio de la constitucionalidad de leyes y decretos aprobados por el Congreso del estado siempre que no se haya realizado su promulgación y publicación. No obstante, ésta no refiere a los efectos que recaigan a la resolución de la petición siendo la ley reglamentaria excesiva en cuanto a lo determinado en la constitución local puesto precisa que se trata de un medio de control previo, por tanto es necesario realizar dicha distinción. Es por lo anterior que propongo se reformen estas acciones para que también los titulares del ejecutivo, los Diputados, ayuntamientos y los órganos constitucionales autónomos estén legitimados para plantear dudas constitucionales a la sala constitucional del tribunal superior de justicia del estado. Por otra parte, que se denomina la constitución procedimiento de control previo de la

constitucionalidad de leyes y decretos. Compañeras y compañeros, este es el año en el que estamos celebrando cien años de la constitución oaxaqueña, este es el año en que inclusive se ha establecido una comisión de festejos de la constitución oaxaqueña. Ampliemos la posibilidad de acceder a la constitución a Diputadas, Diputados, presidencias municipales, órganos constitucionales autónomos. Hagamos de la constitución y de este control de la duda constitucional que un mecanismo al que se pueda acceder de manera fácil, no que sea la constitución únicamente letra muerta. Es cuanto Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una Sección LV “De la Diversidad Sustentable” con los artículos 11 Bis, 11 Ter y 11 Quáter, al Título Primero de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se

adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Gabriela Pérez López.

**La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:**

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos llegue a través de las redes sociales y público presente. La lactancia materna proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para su crecimiento y fortalecimiento de su sistema no lógico. La Organización Mundial de la Salud y la Unicef recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los recién nacidos hasta los seis meses de edad. En México se estima que al por una mala práctica de lactancia o por omisión de la misma el costo asociado a la salud de las niñas o niños puede llegar hasta los dos mil cuatrocientos dieciséis millones anuales. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

acción de amamantar estrecha lazos de afecto con la madre, estimulando la inteligencia emocional del bebé pero sobre todo estaba sembrando semillas de autoestima. La lactancia materna prolongada ayuda a prevenir el sobrepeso y obesidad en 13 por ciento, disminuye el riesgo de diabetes tipo dos y existe evidencia científica que demuestra que la práctica de la lactancia materna hasta los dos años reduce la mortalidad infantil. Según la OMS, si todos los niños de 0 a 23 meses estuvieran amamantados de forma óptima, cada año se salvarían más de ochocientos veinte mil niños de menos de cinco años que puedan desarrollar enfermedades que influyen en su desarrollo. Invertir en una lactancia materna puede salvar vidas infantiles, mejorar la salud, desarrollo social y económico de individuos y naciones. Por tanto debe crearse un entorno público y seguro para la lactancia materna. La constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en los artículos 4 y 12 que, en el estado queda prohibida la discriminación de los niños y

niñas, adolescentes y jóvenes, tienen derecho a una vida sana y en consecuencia la lactancia materna como un derecho humano implica que los niños y las niñas deben tener un acceso adecuado a los alimentos y nutrición desde que nacen para asegurarles un sano desarrollo. Esto se logra con la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y con alimentos complementarios hasta los dos años y más. Para ello, los gobiernos deben asegurar que las mujeres que deseen amamantar no surjan obstáculos para hacerlo, es decir, no deben recibir discriminación alguna por ejercer su derecho a amamantar. Para él, los gobiernos deben asegurar que las mujeres que puedan decidir amamantar los obstáculos, es decir, no pueden estar expuestas a presiones, maltratos o discriminación por la práctica de la lactancia. Todas las personas tienen derechos humanos, la lactancia materna es parte esencial de ellos. Una estrategia para proteger la lactancia materna es hacer efectivo el derecho a la no discriminación para amamantar en los espacios públicos aunados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

a la inclusión e implementación de campañas de comunicación masivas considerando el contexto nacional y local pasadas en estrategias de cambio de comportamiento y sensibilización. La iniciativa que presentó esta soberanía tiene como objeto garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres que amamantan a sus infantes por lo que no se deberá prohibir, limitar, restringir, obstaculizar o impedir el acto de amamantar en nuestro estado en vías públicas o de uso común. La lactancia materna salva vidas y mejora la salud. En Oaxaca, hagamos una realidad la lactancia en espacios públicos sin restricciones y discriminación. Como oaxaqueña pero sobre todo como mujer con el manifiesto a favor del amamantamiento a libre demanda. Concienticemos a nuestra sociedad. En Oaxaca no hay lugar para la discriminación. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Acuse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen

a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 424 y se reforma el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio indica la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, público que nos llegue a través de las redes sociales. Actualmente, los centros urbanos y centros de población se enfrentan a una diversidad de problemas, entre ellos el crecimiento sostenible, regulación de los asentamientos humanos así como la gestión de riesgos, este último de gran relevancia ya que, a nivel global se muestra una importante concentración de población en los centros urbanos lo que

genera a los gobiernos una gran problemática para la atención de los espacios urbanizables como acontece en nuestro estado en el que no he existido una regulación en el crecimiento de la población. Es importante señalar que los municipios cuentan con un plan de desarrollo municipal que es un instrumento de gestión pública empleado para impulsar su desarrollo social pero en el cual no se contempla un atlas o mapa de riesgos por lo que el principal reto al que enfrentan los municipios precisamente es implementar una política de asentamientos humanos y de planificación adecuada. Con la presente reforma se propone agregar al artículo sesenta y cuatro de la ley estatal de planeación la fracción sexta que especifique la necesidad de incluir dentro de los requisitos mínimos para la elaboración de un plan municipal de desarrollo un Atlas de riesgo, o en su defecto, un mapa de riesgo. Con ello, se daría un paso importante ya que permitirá un crecimiento más metódico de los centros urbanos, identificará las zonas de riesgo, coadyuvará a la mitigación de riesgos provocados por fenómenos naturales así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

como permitirá a los nuevos asentamientos tener un acceso con mayor facilidad y en menores costos de los servicios básicos y un ordenamiento territorial más eficiente y más sustentable. Gracias Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Díaz.

**El Diputado Pablo Díaz Jiménez:**

Con el permiso de la Diputada presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos que nos siguen a través de las redes sociales, buenas tardes. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo tercero manifiesta que toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe ser laica, gratuita e integral para desarrollar todas las habilidades de los educandos. Asimismo, en este mismo artículo en el párrafo décimo segundo señala que los planes y programas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades, tecnología e innovación, lenguas indígenas de nuestro país, lenguas extranjeras, educación física, deportes, artes y en especial la música, entre otras. En consecuencia, la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que el estado facilitara la enseñanza bilingüe en los pueblos y comunidades indígenas reconocidas en nuestro estado. El pasado veintiuno de febrero se celebró el día internacional de la lengua materna y con el fin de promover la diversidad lingüística y con el fin de promover la diversidad lingüística y lograr sociedades más justas exclusivas, es justo reconocer que aunque los últimos años han existido avances de reconocer su importancia ahora existe mucho por legislar especialmente cuando hablamos de nuestra lengua materna. Si bien es cierto los pueblos originarios y sus comunidades tienen derecho a que sus lenguas maternas sean preservadas se advierte que no se cuenta con

políticas públicas que realmente promueva la conservación y el reconocimiento de las lenguas indígenas. Como se puede apreciar, es un mecanismo que pretende imponer y legitimar el idioma español como una cultura superior o hegemónica y otra secundaria en las prácticas pedagógicas en lugar de construir un medio para revertir la función ideológica de la educación consistente en la inferiorización de las culturas no dominantes que frenen el impulso de la educación intercultural, pluricultural y multi bilingüe. La ley de educación del estado de Oaxaca en su artículo diez presenta una redacción que promueve a medias la cultura y tradición de nuestras propias lenguas por lo que es necesario proponer una reforma a este mismo artículo a fin de construir el conocimiento y preservar los elementos culturales y de identidad en estos pueblos indígenas así como el fortalecimiento de la cultura milenaria y de las lenguas maternas. Sin duda, los desafíos que enfrenta el sistema educativo oaxaqueño son complejos y aún más difíciles de superar en circunstancias en las que no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

sólo se está perdiendo aprendizaje sino también se está perdiendo la pluriculturalidad y las lenguas nativas por lo que resulta preciso establecer dentro de la ley de educación para el estado Libre y Soberano de Oaxaca el deber de promover, definir y desarrollar programas interculturales y multi pues de acuerdo a cada región de nuestra entidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas de otro mexicano. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones V y VI al

artículo 39, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña y no sigue a través de las redes sociales. Medios de comunicación. Nuestro estado es una entidad que cuenta con una gran riqueza cultural, gastronómica y artesanal la cual es extensa, inigualable y ancestral. La artesanía ha estado presente en la historia de nuestro estado, no sólo como tradición y representación cultural sino también como parte del día a día que ha forjado nuestra historia incluso como parteaguas o el drenaje del comercio y la economía que forjaron nuestras más



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

representativas culturas antiguas. Todas ellas cimientan de nuestra sociedad actual. En Oaxaca, tenemos la fortuna de contar con artesanías originales y representativas de nuestra época prehispánica como a la vez seguir encontrando muchas regiones de todo nuestro estado piezas actuales indigentes que portan esa tradición y culturas ancestrales. Tan es así que, incluso organismos internacionales han reconocido la riqueza cultural y la aprobación de la historia de la humanidad como patrimonio de la misma, de nuestras artesanías y artesanos. Tal es el caso del alebrije oaxaqueño, que recientemente fue designado guardián de la paz y la seguridad internacional por la ONU y que se encuentra en el patio central de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York. Se trata de una pieza elaborada por artesanos zapotecos y que es combinación entre un jaguar y un águila, animales fuertes que representan nuestra historia prehispánica. Sin embargo, no obstante la importancia y la representatividad de las artesanías, nuestras deudas y

pendientes casi históricos con nuestros artesanos siguen lamentablemente presentes y muy poco o casi nada se ha hecho al respecto ya que, en la actualidad, no cuentan con los suficientes y requeridos apoyos institucionales para preservar su labor, mantener la tradición y comercializar sus artesanías de mayor y mejor manera. A pesar de que son ellos junto con sus familias quienes directamente están representando una de nuestras más arraigadas tradiciones y costumbres. Ante esta situación, integrantes de la presente soberanía tenemos la obligación de hacer algo, no sólo por cuestiones de cultura, identidad nacional o preservación de nuestro patrimonio e historia sino también por ser una actividad económica fuerte, sustento de muchas familias oaxaqueñas. Sumado a lo anterior, es triste pero obligado mencionar que a raíz de la pandemia generada por el covid-19, nuestros artesanos han sido doblemente olvidados y abandonados quienes a pesar de las circunstancias adversas intentan subsistir y sacar adelante a sus familias a través de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

elaboración y venta de sus artesanías viéndose obligados incluso a buscar empleos adicionales para mantener a sus familias. En este contexto, es evidente que necesitamos ofrecer a todos nos los artesanos apoyos que generen certidumbre, condiciones de calidad y mejores prácticas para la comercialización de sus artesanías, que les permitan subsistir y preservar su riqueza cultural. Por ello, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona las fracciones quinta y sexta del artículo treinta y nueve de la ley del fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca para que, con responsabilidad con las órdenes de gobierno estatal y municipal nuestro estado tenga por ley la facultad de establecer convenios para impulsar nuestras artesanías y a nuestros artesanos mediante el establecimiento, operación y funcionamiento de mercados regionales de artesanías en toda nuestra entidad, lugares que se conviertan en espacios adecuados y dignos para que no sólo se exhiban nuestras artesanías locales sino también se difundan, promuevan y

comercialicen de manera directa a un mejor precio, tanto para los compradores como también para nuestras artesanas y artesanos. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial y artesanal. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 85 Bis, el artículo 85 Ter, el artículo 85 Quáter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Yesenia Nolasco.

### **La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:**

Muchas gracias. Con la venia de la presidenta, de mis compañeras de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público presente. Los que no siguen a través de las diferentes redes sociales. El día de hoy presento una iniciativa sensible para todas las mujeres de Oaxaca. Esta iniciativa pretende agregar diversos artículos a la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para tocar y visibilizar la necesidad de la creación de espacios seguros para mujeres que han sido violentadas, considerando que si se erradican prácticas de violencia que nuestros diferentes entornos brindando una adecuada asesoría integral así como protección física podríamos encaminar a nuestro estado en una ruta de prevención de la violencia contra la mujer. En números, del año dos mil al dos mil quince, Oaxaca se ubicó como la quinta entidad del país más peligrosa para las mujeres detrás del Estado de México,

Chihuahua, la ciudad de México y Guerrero mientras que en el dos mil dieciséis nuestro estado reportaba mil seiscientos sesenta casos de violencia contra las mujeres. La asociación consorcio Oaxaca comparte en su balance de alerta de género contra las mujeres en Oaxaca en el caso de nuestro estado del proceso de alerta de violencia de género contra las mujeres inició el tres de julio de dos mil diecisiete cuando fue presentada una solicitud de alerta para la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y en la que se puso de manifiesto el incremento de violencia contra las mujeres por razón de género en la entidad particularmente homicidios, muertes violentas, desapariciones y violencia política. Para el treinta de agosto del dos mil dieciocho la conavit decretó finalmente la declaratoria para cuarenta municipios del estado ubicados en cinco regiones de nuestro estado, la asociación, además, reporta que el estado ha rendido dos informes anuales de cumplimiento de la alerta, el primero fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve y el segundo de fecha treinta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

agosto del dos mil veinte y que curiosamente para el año dos mil veintiuno para ser exactos el treinta de noviembre tres meses después de cumplirse tres años de la declaratoria no había sido encontrado, publicado ni recibido el tercer informe anual. El gobierno actual de nuestro estado terminará su sexenio con saldo rojo porque no protege ni protegió a nuestras mujeres en nuestro estado. De acuerdo a la ONU las mujeres, los refugios proporcionan alojamiento para mujeres y niñas en riesgo o que han padecido violencia, refugios que proporciona protección, servicios y recursos que permiten a las mujeres que han sido maltratadas y a sus hijos e hijas sobreponerse de la violencia, reconstruir su autoestima y dar los pasos para restablecer una vida con autodeterminación independencia. En este tenor, el protocolo nacional de actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar emitido por la Secretaría de seguridad y protección ciudadana recomienda separar inmediatamente a la o las víctimas de su agresor y evitar en todo momento que la

persona agresora tenga contacto y/o acercamiento con la víctima esto debido a que en muchas ocasiones la omisión y falta de espacios que resguardan la integridad física de las víctimas desencadena una serie de agresiones manifestadas en un círculo vicioso que pueden terminar en feminicidio. Los refugios regionales ayudarán a brindar un plan de protección y de seguridad para las víctimas. Es una medida que implicará alcanzar la comprensión de la situación y el riesgo en que se encuentra la víctima y su atención oportuna, de manera psicológica y jurídica llevándola a revalorar los elementos de tipo personal, familiar y social disponibles para realizar cambios en su vida. En ese sentido, compañeras Diputadas y Diputados, es fundamental comprender que los centros de refugio regionales propuestos en esta iniciativa requiere de la voluntad política para crear y fortalecer alianzas que permitan al gobierno del estado de Oaxaca aplicar la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia sin simulaciones pues a pesar que le fue asignado hasta un diecinueve por ciento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del presupuesto de egresos para la política transversal que igualdad de género, el monto se traduce en pocas acciones concretas y con falta de transparencia, ningún actor social puede atender la violencia contra las mujeres de forma aislada y tener al mismo tiempo resultados óptimos para las víctimas. Los refugios requieren de los apoyos intersectoriales y de la protección del gobierno del estado, de tal suerte que las beneficiadas sean como lo manda la ley mencionada, las víctimas sean beneficiadas directa e indirecta de la violencia de género. Compañeras Diputadas y Diputados, el día de hoy tenemos la obligación de legislar en favor de las mujeres y la influencia que tienen los refugios para promover el acceso a servicios integrales, eso es de suma importancia ya que si promovemos el derecho de las mujeres en la toma de decisiones informadas y por sí mismas y tendremos la oportunidad de fortalecer la prestación de servicios apropiados y focalizados que respeten la confidencialidad, decisiones, necesidades de

las mujeres que sufren algún tipo de violencia. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada Yesenia. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Isabel Martín Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2889 y se reforma 2898 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo noveno punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Capítulo Octavo y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Ysabel Martina Herrera.

### **La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:**

de las compañeras de la mesa directiva. Respetables compañeras Diputadas Diputados medios de comunicación, público presente, buenas tardes. Un afectuoso saludo a mis paisanos afromexicanos. Con la facultad que le confiere el artículo cincuenta y nueve fracción veinticuatro de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca,

presentó ante ustedes esta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el capítulo octavo y el segundo párrafo del artículo cincuenta y ocho de la ley estatal de hacienda con el objetivo de destinar recursos públicos para el fortalecimiento del desarrollo integral y sustentable de las comunidades afro mexicanas bajo los siguientes argumentos. Históricamente, la lucha por el reconocimiento de las minorías pasa por tres fases: el reconocimiento de sus derechos fundamentales, la creación de instituciones que diseñan políticas públicas que vender gestión a los procesos de igualdad y, finalmente, la generación de presupuestos públicos que constituyan políticas públicas para que, a través de acciones reales se genere el desarrollo integral de dichas minorías. Como ejemplo de estas batallas tenemos el reconocimiento de los derechos civiles de la mujer, de la comunidad LGBTTTTIQ+ los pueblos indígenas entre otros. En México, en mil novecientos cincuenta y tres, se promulgó el derecho, el decreto que reconocía el derecho de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

mujeres a votar y ser votadas. En dos mil once, el Consejo de derechos humanos de la ONU aprobó su primera resolución histórica que reconoce los derechos de las personas LGBTTTIQ+. El catorce de agosto del dos mil uno en nuestro país se modifica la constitución y se establece el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El primero de agosto del dos mil diecinueve, se realizó la adición del apartado C al artículo dos de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos donde se reconoce a las personas, pueblos y comunidades afro mexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación. Dado lo anterior, en Oaxaca, en abril del año 2019 se modificó la ley orgánica del poder ejecutivo para renombrado a la Secretaría de asuntos indígenas a Secretaría de pueblos indígenas y afro mexicano y por primera ocasión se crea una política pública para el pueblo afro mexicano. El pueblo afro ha culminado ya dos etapas pero falta una muy importante, la obtención de recursos

presupuestarios que generen acciones afirmativas que permitan el desarrollo bajo las mismas condiciones de igualdad que el resto de los oaxaqueños. Por ello propongo a través de esta iniciativa con proyecto de decreto destinar recurso público para el desarrollo integral de los pueblos afro mexicanos con un presupuesto que sea motor del desarrollo en sus comunidades ya que la igualdad no sólo se genera con buenos deseos o cambios legales, es necesario dar sustancia por medio de recursos presupuestales para la implementación del programa y acciones de gobierno para la obtención de estos recursos propongo un mecanismo que ha utilizado el estado para apoyar con recursos propios a las prioridades de cada gobierno, se trata del impuesto a los derechos el llamado impuesto a la alfabetización que se aplicó del dos mil cuatro al dos mil doce. En el año dos mil doce cambió el nombre a impuesto al desarrollo social. El objeto de este impuesto es la realización del pago por concepto de derecho previsto en la ley Estatal de Derechos y tiene como destino los programas bienestar y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

fomento a la educación y a la no deserción escolar. Así, utilizando este mismo instrumento, ahora propongo redireccionar la mitad de la recaudación obtenida para impulsar programas de desarrollo integral y sustentable que generen la integración e igualdad de las comunidades con población afro mexicana. Propongo lo anterior, porque al día de hoy, ya existe un conjunto de programas sociales diseñados por el gobierno federal que atienden estas causas, me refiero a los programas bienestar que apoyan por medio de becas la deserción escolar a los adultos mayores y madres solteras en cuya población que el objetivo es el mismo que atiende actualmente el impuesto al desarrollo social. Finalmente, considerando que el ejercicio fiscal dos mil veintidós está en marcha, propongo que una vez aprobada la presente reforma, se aplique para fomentar programas del ejercicio fiscal dos mil veintitrés y se faculte a la Secretaría de finanzas para que incluya en el presupuesto de egresos dos mil veintitrés la partida presupuestal correspondiente. Compañeras y compañeros

Diputados, esta propuesta es técnica y financieramente viable pues no genera impacto presupuestal, retoma un instrumento probado y establece un mecanismo que asegura la aplicación de los recursos con reglas claras y que toma en cuenta la opinión de los beneficiarios. No hay libertad sin igualdad. Viva el pueblo afromexicano. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se toma nota, el Diputado Noé Doroteo, el Diputado Fredy Gil, la Diputada María Luisa Matus y la Diputada Minerva. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 115; el primer y segundo párrafos del artículo 116; el primer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**

con su permiso Diputada Presidenta, compañeras, compañeros. Hoy vengo a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo ciento quince, primero y segundo párrafo del artículo ciento dieciséis y un largo etcétera todos de la ley de los derechos de las niñas, niños y

adolescentes de Oaxaca. Esto porque ustedes saben que representa según el último censo del Inegi dos mil veinte más de treinta por ciento de nuestra población de la entidad, esto quiere decir que más de un millón de oaxaqueñas y oaxaqueños son menores a los dieciocho años. Para ello es indispensable que se ejecute de manera eficiente las políticas públicas que vayan dirigidas a estos sectores y de especial trascendencia para brindar verdadero bienestar a este sector del pueblo de Oaxaca. Para ello los tres niveles de gobierno deben realizar acciones de coordinación que aseguren que la niñez y adolescencia sean contempladas en todo momento. Es precisamente en este punto que los sistemas de protección previstos en la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca se vuelven especialmente relevantes, son estas instancias las que posibilitan la vinculación de los esfuerzos institucionales para que la visión de la niñez y adolescencia permeen las actuaciones gubernamentales lo cual es aún más importante a nivel municipal ya que las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

autoridades de los ayuntamientos constituyen la vasta mayoría de los casos el área de primer contacto con las niñas, niños y adolescentes como con la ciudadanía en general y a raíz de esto es necesario que eduquemos de un marco jurídico que posibilite a los municipios cumplir eficientemente con las obligaciones de protección a niñas, niños y adolescentes que los tratados internacionales y la legislación federal y estatal establecen para este nivel de gobierno. Para ello presentó la iniciativa de reforma de los artículos seis y ciento quince a ciento veintidós de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca que busca corregir contradicciones en la regulación de los sistemas de protección municipal al tiempo de armonizar plenamente su funcionamiento con lo dispuesto en la ley General en la materia. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de

vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción X al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Minerva Leonor López Calderón

**La Diputada Minerva Leonor López Calderón:**

Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Oaxaqueñas y oaxaqueños, muy buenas tardes. En los últimos cuarenta años nuestro país ha implementado diversas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

medidas para combatir las prácticas de corrupción a través de cambios jurídicos, creación de instituciones y puesta en marcha de programas y acciones. Los avances legislativos en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas requieren de la construcción de mecanismos más específicos para lograr el ciudadano evalúe y decida sobre los asuntos municipales. A partir de la entrada en vigor de la ley General de transparencia y acceso a la información pública gubernamental en junio del dos mil dos la interacción entre los diferentes ámbitos de gobierno implica también la creación de normas y mecanismos que permitan enfrentar los retos tanto de carácter institucional como organizaciones. En el debate sobre la transparencia y rendición de cuentas es permanente a nivel federal y estatal y dejando rezagado el cómo rinden cuenta los gobiernos municipales. Una facultad que le es considerada al ayuntamiento es crear comisiones ordinarias que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales y que de

manera enunciativa se enmarcan en el artículo cincuenta y seis de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca y también puedan crear comisiones especiales para atender asuntos específicos, situaciones emergentes, eventuales o de cualquier otro índole. Ésas omisiones no sólo permiten la atención de los asuntos sino también deben aportar a la rendición de cuentas mediante el cumplimiento de acciones y que permitan a los ciudadanos conocer los avances legislativos municipales en materia de hacienda y de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, responsabilidades, vigilancia o evaluación de los recursos públicos que para ello se requiere de la construcción de mecanismos más específicos para lograr que el ciudadano conozca, evalúe y decida respecto a las políticas públicas implementadas a nivel municipal. Es necesario señalar que estas comisiones deben estar obligadas o reglamentadas, generar actas de los puntos analizados y documentar los debates, argumentos y fundamentos bajo los cuales se dirimen los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

asuntos destinados a cada Comisión y por la importancia de las funciones que realizan las comisiones municipales y dando cumplimiento al mandato constitucional a un ejercicio democrático de pesos y contrapesos de transparencia y rendición de cuentas, el grupo parlamentario del PRD propone a esta soberanía la reforma por la que se adiciona la fracción décima al artículo cincuenta y cinco de la ley orgánica municipal y para las comisiones municipales su reglamento interno garantizando sesionar de manera pública, acceso a la información y de los asuntos que sustancian los archivos y documentos que resguarden. Con ello pretendemos responder a los problemas internos municipales en los que los integrantes del ayuntamiento dice no conocer de los asuntos o que algún integrante pretenda verse favorecido con su firma o por su sello. Es cuanto. Gracias.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos

municipales. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. La Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el inciso c) del artículo 58, y se adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

**El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:**

Con el permiso de la mesa directiva y del Honorable pleno. En memoria de Manuel Vázquez López el domingo trece de febrero por la tarde en la población de Santa Catarina Juquila donde una conductora en estado de ebriedad conduciendo en exceso de velocidad perdió el control de su unidad entrando al patio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de una vivienda donde se realizaba una convivencia familiar atropellando a un pequeño de tres años segándole la vida. Esta irresponsabilidad genera un dolor muy grande en toda la región y en particular en el pueblo de Juquila, indignación puesto que la persona que cometió tal delito se encuentra gozando de su libertad y no porque sea influyente sino porque hay leyes blandas, leyes blandas que permiten que conductores en estado de ebriedad sigan matando gente. Está en nuestra mesa poder poner orden en esto y más cuando se meten a una banqueta, cuando se meten a una casa, a un domicilio. Debemos tomar cartas en el asunto en esta situación, por lo consiguiente a nuestra consideración de contribuir a la disminución de estos delitos es el endurecimiento de las penas reformando el inciso c) del artículo cincuenta y ocho y se adiciona el artículo doscientos noventa y dos quáter de código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca para que todos aquellos que cometan homicidio conduciendo en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga será

castigado severamente y que se aumenten las penas más si se meten a una banqueta o domicilio particular, como sucedió en esta ocasión. Creo, compañeros, que la legislación penal oaxaqueña cometer un delito por conducir en estado de ebriedad está regulado como delito culposo enfrentando todas las consecuencias desde una, la vivienda. Por eso propongo a esta soberanía y a la Comisión pertinente tome muy en cuenta esta propuesta que se trata de vidas humanas. Muchas gracias compañeros.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

(Voces de Diputados que piden sumarse a la propuesta del Diputado)

A continuación, se informa pleno que los puntos vigesimotercero vigésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

parlamentario del partido del trabajo. Por tanto, los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

### **El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Con la venia de las integrantes de la mesa de este Honorable Congreso. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente, quienes lo sintonizan a través de las distintas redes sociales. La pandemia del covid-19 ha dejado estragos en distintos sectores, pérdidas económicas, desempleo, cierre de escuelas, afectación a la salud de las personas, lamentablemente por supuesto pérdida de vidas humanas lo que ha tenido como consecuencia que varios niños y niñas pierdan a sus padres o cuidadores. La desintegración familiar a causa de la muerte de millones de personas alrededor del mundo es inusualmente alta. Nuestro país a inicios de septiembre del dos mil veintiuno se había perdido más de doscientas sesenta y seis mil vidas humanas de acuerdo con cifras oficiales, situación que genera consecuencias

traumáticas tanto para la sociedad en general como para las familias concretas en lo particular. Las niñas, niños y adolescentes han experimentado el duelo de manera temprana al perder tanto a cuidadores primarios como secundarios por lo que aunado al cierre de escuelas, parques, centros de diversión y en muchos países de forma obligatoria los infantes han sufrido la pérdida de sus progenitores o abuelos. Hay que decir que en México tenemos datos de por lo menos ciento treinta y un mil tres ciento veinticinco menores que han perdido a su padre, madre o ambos cuadros que han perdido también a los cuidadores secundarios según datos del centro, de la dirección General de análisis legislativo del Instituto Belisario Domínguez. El estudio denominado la orfandad ocasionada por la pandemia elaborada por la investigadora Carla Angélica Gómez destaca que de los países en los que se ha presentado de manera fuerte y grave la situación de la pandemia por supuesto que en América Latina tenemos una enorme cantidad de infantes que han perdido a sus padres o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

madres y por supuesto México no es la excepción. Sin duda, las generaciones más jóvenes han quedado marcadas por las terribles consecuencias de la pandemia. Sin embargo, surgen también oportunidades ante los desafíos de la época, la aceptación de determinadas situaciones y la resiliencia serán características que marcarán la personalidad del niñas, niños y adolescentes. Por lo anterior, es necesaria la intervención del estado en los distintos niveles de gobierno u órdenes de gobierno para contrarrestar las consecuencias desafortunadas que pudieran parecer los menores de edad debido al estado de orfandad mediante políticas públicas eficaces que buscan solucionar los problemas apoyando a las y los infantes y adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores, protectores, padres etc. o abuelos tal y como lo realizan en algunos escenarios el gobierno federal otorgando algunas becas y apoyos, vale la pena que el gobierno del estado de Oaxaca a través de las distintas instancias, llámese el DIF o la Comisión estatal de los

derechos humanos en los casos de los órganos autónomos o la Secretaría de la mujer o algunas otras instituciones, la propia Secretaría General de gobierno puedan determinar políticas públicas para la atención de los infantes que han perdido a sus padres, madres o ambos y que están atravesando una situación difícil ante esta terrible pandemia. Estas secuelas, consecuencias serán de gran alcance, no es quizás como la recuperación económica que puede tener un mediano plazo y en toda circunstancia puede generarse algunas políticas. Estas son para toda la vida y las secuelas son profundas por eso vale la pena que este Congreso exhorte a los distintos órganos de gobierno y en concreto al gobierno del estado de Oaxaca para que a través de las instancias correspondientes establezcan políticas públicas que vayan a la atención de este grupo vulnerable de niñas, niños y adolescentes. Es cuanto compañeras integrantes de la mesa.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Acúcese de recibida la iniciativa enlistada en el punto vigesimotercero su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad, a continuación informa pleno que la proposición enumerada en el punto vigésimo cuarto del orden del día fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputado vicepresidente.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintidós votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo

de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputado vicepresidente.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informó al pleno que los puntos vigesimoquinto vigesimosexto del orden del día son proposiciones de la Diputada María Luisa Matos Fuentes que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Por tanto, los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promotora si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matos Fuentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

muchas gracias estimadas compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y quienes en este día se conectan en las diferentes plataformas. El uso de las tecnologías permite comunicarse, conectarse al instante con la información, compartir todo tipo de contenidos. Por ello es relevante la calidad en el servicio. Nuestra carta magna establece en el artículo seis que el estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y de comunicación así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha de Internet. Para tales efectos se establecerán condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Por su parte, el artículo ciento cuarenta y cinco de la ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión establece a los concesionarios y autorizados que proveen el servicio de acceso a Internet la obligación de respetar la libre elección de los usuarios de acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido y brindar calidad en el servicio. No

obstante lo anterior, en el istmo de Tehuantepec en nuestro estado de Oaxaca, la calidad del servicio es inestable y de muy mala calidad circunstancia que se traduce en reclamos constantes y que no hay adonde acudió para presentar su queja. Esto es generalizado en la población de la zona porque impacta también en las plataformas que las maestras y maestros utilizan para impartir sus clases que en su mayoría aún siguen siendo virtuales. Ante este problema de la red de Internet y telefonía en el mismo, nos percatamos que no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la carta magna y la ley antes citada. Es por ello que esta soberanía no puede ser indiferente a tan recurrente demanda que, a casi dos años de pandemia donde las diversas plataformas digitales constituyen una necesidad básica para el desarrollo educativo, laboral y económico y social del país, por ello compañeras y compañeros Diputados he propuesto un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Instituto Federal de telecomunicaciones para que se realice un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía de Internet en el estado de Oaxaca pero especialmente en la región del istmo esperando que esta demanda de mis paisanos permee entre nosotros y coincidamos en la necesidad de declarar procedente el punto de acuerdo para garantizar la calidad del servicio que se ofrece en el istmo de Tehuantepec y en cuanto al siguiente punto le pediría a los amigos de servicios parlamentarios si nos permiten pasar una diapositiva que ya entregamos. El desarrollo del istmo de Tehuantepec es vital para nuestro estado porque sirve como canal interoceánico, corredor industrial energético para detonar el desarrollo de las comunicaciones, las telecomunicaciones y las actividades portuarias logrando la conversión e integración productiva y competitiva de la región en las escalas nacional e internacional lo cual impacta en beneficio de nuestro estado. El corredor ferroviario del istmo de Tehuantepec entre los puertos de Salina Cruz Oaxaca y Coatzacoalcos Veracruz comprende la rehabilitación de las vías férreas de casi

trescientos kilómetros de longitud conocido también como corredor interoceánico aprovechando la disposición estratégica del istmo de Tehuantepec para poder competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías a través del uso combinado de diversos medios de transporte. Todos nos enteramos que el sábado diecinueve de febrero por la tarde se descarrilaron vagones en el tramo Palomares-nuevo progreso perteneciente al municipio de Matías Romero convirtiéndose en piedra y polvo los durmientes de la vía del tren, incluso desplazando partes de los rieles. Es por eso que desde esta tribuna hago un llamado al Presidente de la República a que ordene la elaboración de un dictamen pericial y la haga pública y que, en lo sucesivo, se supervisa la calidad de la materia prima que se utiliza en la ejecución de las obras del tren transístmico, para garantizar una obra de calidad y resistente a largo plazo, para actuar respetando las leyes de nuestro país, lo público debe ser transparente y permitir a las y los mexicanos estar enterados de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

inversiones, ejecuciones y resultados de la aplicación del recurso público. México necesita de todos y todas pero, principalmente, necesita un presidente que una y no confronte, que acepte sus errores y los corrija que atienda las demandas pero sobre todo que su actuar se ajuste a la constitución y leyes. La transparencia debe ser el común denominador de los servidores públicos y aún cuando este punto requiere la atención que requiere su urgente y obvia pero no lo voy a solicitar por obvias razones, pero sí quise fijar la posición y decirles que es importante para los que en el mismo vivimos, para Oaxaca, el desarrollo del istmo de Tehuantepec pero también demandamos que las obras sean de excelente calidad y que beneficie a la región, Oaxaca, a México y al mundo. Es cuanto. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigesimoquinto para estudio y dictamen... pido se guarde el orden y respeto

en este pleno. El vigesimoquinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Vigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de corredor interoceánico y programas de desarrollo regional. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los Municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías.

#### **El Diputado Samuel Gurrión Matías:**

Con el permiso de la mesa y de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Buenas tardes a todos. Hoy quiero hacer uso de la tribuna para tratar un tema más noble que los que se han tratado el día de hoy y de vital importancia para las oaxaqueñas y los oaxaqueños y que tiene relación con la conmemoración del día internacional de la lengua materna el pasado veintiuno de febrero el cual tiene como finalidad promover la importancia de la diversidad lingüística y cultural para lograr una sociedad más justa e inclusiva. Al respecto es importante resaltar que en el caso de nuestro estado, las lenguas indígenas representan no sólo un símbolo de identidad sino que, además, representan conocimientos, valores éticos pero sobre todo son un elemento de cohesión y de unidad dentro de las propias comunidades. Nuestro estado es considerado

como uno de los estados con mayor riqueza cultural y lingüística. Sin embargo, nuestra lengua se encuentran en peligro de desaparecer como es el caso de la lengua zapoteca y es que, de acuerdo al Instituto nacional de estadística y geografía e informática, de los cuarenta y tres municipios que componen la región del istmo al menos en veinticuatro de ellos se observó una disminución importante de hablantes que va del uno al treinta por ciento del total. Miren, esto ha sucedido prácticamente en todo el istmo de Tehuantepec, en la tierra aquí de la compañera, no, estoy hablando de tu municipio, en Ixhuatán, por ejemplo, casi ya la gente no habla zapoteco. En la tierra aquí de compañero Noé Doroteo, Tlacolulita, tampoco ya los ciudadanos, la ciudadanía ya se olvidó de la lengua, de su lengua materna y en muchos de los municipios, Tehuantepec que es un municipio clave en la historia de México como un municipio zapoteca, en Tehuantepec los tehuantepecanos ya no hablan zapoteco, ya se les olvidó. Entonces Juchitán es uno de los municipios, mi pueblo, mi municipio que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

todavía conserva la lengua zapoteca pero se ha ido extinguiendo. Yo en mi caso por ejemplo entiendo bastante pero ya se me dificulta mucho hablar. Aquí el reconocimiento a la Diputada Connie Rueda, no está, pero ella habla bastante bien el zapoteco, ella habla muy bien el zapoteco y esto es un tema, bueno, Reyna es por supuesto que la compañera Reyna habla perfecto el zapoteco y lo que quiero darles a conocer es que es importante, es importante que volvamos a retomar nuestras lenguas autóctonas que se han estado perdiendo. En Tuxtepec, en la zona de la Cuenca también el chinanteco se ha ido extinguiendo y en muchos de los municipios. Por lo anterior, resulta urgente implementar de manera inmediata acciones para su preservación y conservación. Es por ello que los Diputados del partido verde ecologista de México pedimos se exhorte a la titular de la Secretaría de pueblos indígenas y hasta mexicanos para que, de manera coordinada con los municipios de la región del istmo de Tehuantepec y del estado hablantes de las diferentes lenguas se implementen

acciones para el rescate, fomento, fortalecimiento y revitalización de dichas lenguas ante la amenaza latente de extinguirse. Es cuanto, gracias.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibir a la proposición y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y otro mexicano. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua para que de manera inmediata realice las gestiones necesarias para concluir en tiempo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

y forma la rehabilitación del sistema de agua potable sector 1 en San Juan Bautista Tuxtepec. Ambas dependencias deberán garantizar que la conclusión de dicha obra no implique mayor costo al erario público que el presupuestado en el expediente técnico. Remítase para su conocimiento al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a fin de que realice las acciones de vigilancia correspondientes para garantizar el cumplimiento del presente exhorto y en su caso se promuevan las acciones necesarias para investigar y sancionar las infracciones cometidas con motivo de dicha obra.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Buenas tardes compañeros, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue en las redes sociales y también a los que nos acompañan esta tarde. El día de hoy, como Diputada local de San Juan

Bautista Tuxtepec, preocupada y ocupada por el bienestar y desarrollo de mi distrito, presentó el siguiente punto de acuerdo. Cuando se aprobó el decreto ochocientos nueve por el que se autoriza la contratación de financiamiento por tres mil quinientos millones de pesos, una de las principales razones por las que vote en contra de ese decreto fue precisamente porque no existía claridad en los proyectos y su viabilidad. De nueva cuenta, el tiempo nos da la razón y todas esas preocupaciones y observaciones hoy se vuelven realidad. Como parte de la lista aprobada de proyectos se encuentra el relativo a la rehabilitación del sistema de agua potable sector uno de San Juan Bautista Tuxtepec por un monto de casi cincuenta y seis millones de pesos a cargo de la Comisión estatal del agua como unidad ejecutora. Dicho proyecto, según el portal del Comité de seguimiento al ejercicio de los recursos, presenta un avance de cuarenta cuatro por ciento. Cuenta con el expediente técnico publicado, supuestas actividades y hasta un cronograma de ejecución. Sin embargo, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

días recientes, luego de una reunión de trabajo la Comisión estatal del agua comunicó que dicha obra no se concluirá alegando falta de recursos e inconsistencias del proyecto. A esto se suman las distintas quejas ciudadanas relativas a hundimientos, fugas y mala calidad en los trabajos ya iniciados. Por lo tanto, si dicho proyecto forma parte de los recursos aprobados mediante el decreto ochocientos nueve, cómo es que a más de dos años de haberse aprobado dicho financiamiento estén alegando inviabilidad de técnicas y falta de recursos. A qué se debe el incumplimiento de las disposiciones que exige la existencia de un análisis previo de la capacidad de pago y la viabilidad de cada proyecto de inversión pública que se realiza. Por todo esto, desde este Congreso del estado como vigilante del uso y destino de dicho decreto nos corresponde exigir y denunciar los incumplimientos que se han venido dando a dicha autorización, máxime si se trata de obras relacionadas con derechos humanos fundamentales como el derecho humano al agua. De ahí el enérgico llamado que hago a

la Secretaría de finanzas y a la Comisión estatal del agua para que, de manera inmediata, realicen las gestiones necesarias para concluir dicha obra en tiempo y forma sin que esto implique mayores costos al erario público. El pueblo de Tuxtepec merece atención de calidad a sus demandas. Ya basta de simulaciones, fraudes a la ley y uso irresponsable de los recursos públicos. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. La votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se emitieron veinticuatro votos a favor  
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez  
Tiburcio:**

Aprobado con veinticuatro votos que se trate  
como de urgente y obvia resolución. Esta  
discusión del pleno el acuerdo de referencia.  
Se pone a consideración del pleno el acuerdo  
para su aprobación. Quienes estén por la  
afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la  
mano. Sírvase la Secretaría informar el  
resultado de la votación.

**La Diputada vicepresidente Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor  
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez  
Tiburcio:**

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo  
mencionado. Comunicase las instancias  
correspondientes para los efectos  
procedentes. A continuación, informó al pleno  
que los puntos vigesimonoveno cuadragésimo  
tercero del orden del día son proposiciones de

la Diputada Liz arroyo Rodríguez del grupo  
parlamentario del partido morena. Por tanto  
los puntos referidos se abordarán de manera  
conjunta. Gracias Diputada. Se acusan de  
recibidas las proposiciones y se turnan  
conforme lo siguiente: se turna para su estudio  
y dictamen a la Comisión permanente de  
seguridad y protección ciudadana, se turna  
para su estudio y dictamen a la Comisión  
permanente... perdón es cuadragésimo  
tercero para estudio y dictamen a la Comisión  
permanente de salud. Se pasa al trigésimo  
punto del orden del día. Sírvase la Secretaría  
dar cuenta con el asunto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del  
Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del  
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por  
el que la Sexagésima Quinta Legislatura del  
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,  
exhorta a los ayuntamientos de la Zona  
Metropolitana del Estado para que de acuerdo  
a sus facultades y atribuciones, implementen  
de manera emergente acciones de atención y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

asistencia social a personas indigentes o en situación de calle.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibir a la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que suspenda la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales,

turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Mateos.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados y Diputados. En diciembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión turnó a la Comisión de desarrollo, conservación rural, agrícola y autosuficiencia alimentaria una iniciativa para reformar la ley Federal de variedades vegetales suscrita por las Diputadas y Diputados que forman esa Comisión. Ya conocemos los mecanismos legislativos como es una iniciativa formulada por la propia Comisión, nosotros estamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

previando que pueda ser aprobada al fast track, como se dice vulgarmente, pero recientemente dos especialistas publicaron un análisis sobre esta reforma, sobre esta propuesta y, en su análisis, ellos detectan que los campesinos y sobre todo los más pobres del país serían severamente castigados y les expongo: con las reformas, las corporaciones transnacionales como Monsanto, Syngenta o Dupont, tendrán el poder de restringir el uso de las semillas y las cosechas y si en algún caso, de manera accidental, hubiese una cruza genética como naturalmente ocurre en los campos y sobre todo oaxaqueños, las y los agricultores serían acreedores a multas e incluso a la destrucción de su cosecha. Las multas vienen desde doscientos mil pesos hasta dos millones de pesos, son multas impagables para un agricultor sobre todo si hablamos de nuestro estado. Con ello se busca que las y los agricultores tengan que comprar semilla cada ciclo de siembra y que, además, pues esas semillas que nos van a obligar a comprar también no son adaptables para nuestro territorio y sobre todo los

cambios climáticos que estamos padeciendo en las parcelas de cada uno de los agricultores. Oaxaca es considerado uno de los centros de origen y diversidad biológica que aportó y sigue aportando modificaciones genéticas logradas con el trabajo humano durante muchos ciclos indispensables para nuestra soberanía alimentaria. Oaxaca, recordemos, es cuna del maíz. Frente a esta situación, propongo que exhortemos a esa Comisión de la Cámara de Diputados Federal, el Congreso de la unión para que suspendan la dictaminación de su iniciativa, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa sobre todo con el sector agrícola que incluya a pueblos y comunidades indígenas así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil. No es posible que pretendan aprobar una reforma de tan grandes alcances y graves implicaciones sin que puedan opinar quiénes serán principalmente los afectados, y digo opinar porque ni siquiera se ha difundido esta ley y son muy pocos los que lo conocemos y yo pido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

que se incluya en ese análisis obviamente a los campesinos y las campesinas de nuestro estado. Además pido su voto porque esa Comisión puede dictaminar de un momento a otro y de verdad que es bastante delicado y pues yo quisiera pedir aquí compañeras y compañeros que no lo echemos en saco roto y que podamos pedir en todo caso a la Comisión que corresponde aquí en el Congreso local para que lo puedan dictaminar en la semana, de verdad que es delicado y si es muy grave. Yo, si gustan, le puedo compartir la iniciativa a la comisión que aquí para que vean la gravedad del asunto. A mí se me hace muy raro, y hace sospechar, el hecho de que la estén ocultando y es sumamente más grave que los beneficiarios a esa ley sigan siendo pues Monsanto. Entonces, creo que estamos obligados a cuidar sobre todo a nuestros agricultores y agricultores. En cuanto compañeros. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen

a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se toma nota de la solicitud de la Diputada Melina Hernández. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que realicen sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los Planes de Desarrollo Municipal, considerando los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones que combatan el cambio climático, enfocado en el manejo integral de los residuos sólidos. Así mismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Este punto de acuerdo que presenté es de suma importancia por la situación que obedece a los residuos sólidos urbanos. Oaxaca es el estado más diverso de México. Por su ubicación geográfica cuenta con una gran variedad y complejidad de climas, temperaturas, precipitaciones, esta variable geográfica, climática conlleva una gran biodiversidad y, además, etnocultural. El Oaxaca, en el marco regulatorio ambiental, es ignorado, no hay una prioridad en la agenda pública de todos los niveles de gobierno. No hay políticas públicas para resolver los problemas ambientales. El estado y los municipios deben reconstruir sus

economías tras la pandemia, la crisis económica y ambiental exigen la creación de planes de recuperación, exigen cambios profundos y sistémicos hacia una economía sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta. La mejor forma de abordar esta emergencia climática es mediante la creación de planes de desarrollo estatal y municipal que, a lo largo disminuya la degradación del suelo y la contaminación de los mantos acuíferos y freáticos. Es indispensable, pues, que el estado, los municipios, sobre todo los municipios consideren los objetivos de desarrollo sostenible aplicando cada una de las estrategias para la elaboración y ejecución de políticas públicas que ayuden a mitigar la contaminación ambiental. Por ejemplo, los municipios tienen en sus manos elaborar el bando de policía y buen gobierno como eje rector en el actuar municipal donde se pueden aterrizar los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Uno de los principales problemas a los que enfrenta Oaxaca es la contaminación de los recursos hídricos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

escuela, el aire derivado de la generación de aguas residuales y residuos sólidos urbanos. En nuestro estado, se generan alrededor de tres mil ochocientas toneladas de basura y de acuerdo a la información contenida en el plan estratégico sectorial de medio ambiente del gobierno del estado existen más de veinte mil tiraderos a cielo abierto con un impacto en la salud humana y a los ecosistemas. Para combatir esta problemática ambiental, compañeras, compañeros, deben implementarse acciones integrales de planeación, reglamentación e inversión municipal así como el acompañamiento del estado hacia la ciudadanía. Esto nos ayudará a tener más municipios limpios, verdes, sanos, seguros y resilientes. Por lo anterior, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo por el que la sexagésima quinta Legislatura del Congreso del estado formula un atento exhorto los quinientos setenta municipios del estado de Oaxaca para que realicen sus bandos de policía y buen gobierno así como sus planes de desarrollo

municipal, considerando los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030 y, además, destinen un porcentaje de su ramo treinta y tres para realizar acciones que combatan el cambio climático enfocado en el manejo integral de residuos sólidos urbanos. Asimismo, a la coordinación general del Comité estatal de planeación para el desarrollo de Oaxaca COPLADE, para que vigile, para que vigile lo remarco y colabore con los municipios en los procesos de inversión y planeación. Es cuanto Diputados, Diputadas. Gracias

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. ¿Me permite suscribir su proposición también?

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la proposición)

La Diputada Gabriela Pérez, la Diputada Ana Isabel Martina, César Mateos, Diputada Minerva, Diputada Eva, Diputado Fredy, Diputada Lete Collado, Diputada Dennis, Diputada Reyna Victoria, Diputado Sesul,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Diputado Pablo Díaz, Diputada Rosalinda, Diputado Sergio, Diputada Yesenia, Liz Arroyo, Jaime Moisés. Bien. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, realice operativos a las empresas gaseras instaladas en territorio oaxaqueño, con el objetivo de verificar que los cilindros portátiles de gas L.P., cumplan con las condiciones de

seguridad exigidas por la ley, la norma oficial mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si alguno de los promoventes quiere hacer uso de la palabra. Diputada Nancy Benítez.

### **La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Hago uso de esta tribuna a nombre de la fracción parlamentaria de Morena para exponer ante el pleno de esta Cámara de Diputados una situación que preocupa a los oaxaqueños y que se debe atender lo más pronto posible. Como ustedes saben, el gas LP es uno de los energéticos más utilizados en México, al punto de ser identificados como la nación con el mayor consumo anual con setenta y cuatro kilogramos per cápita. Actualmente, el número de viviendas que emplearon gas LP para satisfacer sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

necesidades energéticas, asociadas a la preparación de alimentos, calentamiento de agua y calefacción de interiores rebasa la cifra de veinte millones, es decir, los hogares que emplearon gas LP equivalen a más del setenta por ciento del total nacional y se espera que la demanda interna de gas crezca a un ritmo promedio anual del uno por ciento en los siguientes años y con ello también se aumente el riesgo de que ocurran accidentes lamentables y por lo tanto se debe realizar inspecciones de rutina en las que se verifiquen el buen estado de los cilindros de gas LP y retirar aquellos que tengan más de veinte años de uso y se encuentran en mal estado ya que tener en circulación estos cilindros portátiles y en mal estado se corre el riesgo de que incrementen los accidentes mismos que pueden ocasionar diversos daños a la salud con la inhalación del gas por fugas hace también a fugarse en gases que se mezcla con el aire que forman nubes inflamables y explosivas que al exponerse a fuentes de combustión como con una chispa flama o calor producen en el mejor de los casos un

incendio y en el peor una explosión causando graves daños no sólo materiales al patrimonio de las familias y no en la salud e integridad física de quienes la padecen. Según el centro nacional de prevención de desastres en México de dos mil diez a dos mil veinte ocurrieron mil cuatrocientos veinticinco accidentes con gas de los cuales el treinta y nueve por ciento correspondió a explosión de cilindros portátiles. En Oaxaca el año pasado y lo que va de este dos mil veintidós se han registrado al menos tres incidentes de explosiones de cilindros de gas LP, registrándose el primero de ellos el día diecisiete de febrero del año pasado en Mazunte, municipio de Santa María Tonameca, en el que seis personas tuvieron que ser ingresadas al hospital General de San Pedro Pochutla, por quemaduras de diversos grados en superficie corporal. El segundo de los incidentes tuvo lugar el diecisiete de julio del año pasado en la colonia aurora de la ciudad de Oaxaca quejando en esta ocasión afortunadamente sólo daños materiales a las viviendas cercanas y, el más reciente fue el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ocurrido el pasado siete de febrero del año curso en la población de San Antonio de la cal donde explotó un cilindro de gas LP que causó quemaduras graves a los moradores de una vivienda así como policías de la comunidad que asistieron a proporcionar ayuda a la familia teniendo como consecuencia la muerte de una de las víctimas y las demás que resultaron con quemaduras graves y, a la fecha, sigue recibiendo atención médica especializada. Hechos lamentables que deben poner en alerta a las autoridades como la Secretaría de energía del gobierno Federal y a la coordinación estatal de protección civil para que tomen las medidas de prevención en el ámbito de sus competencias. Así pues, corresponde a la Secretaría de energía por conducto de la dirección General de gas LP mediante aplicación el petróleo de, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas licuado de petróleo son actividades de exclusiva jurisdicción Federal de conformidad con el artículo noveno de la ley reglamentaria del artículo veintisiete constitucional en el ramo del petróleo únicamente el gobierno

federal dictará las disposiciones técnicas de seguridad y regulación que la rija. Asimismo, corresponde a la coordinación estatal de protección civil fomentar y posibilitar la instrumentación de la política estatal en la prevención de desastres y protección civil bajo los principios establecidos en la misma en concordancia con la política nacional conforme a la ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el estado de Oaxaca por lo que la fracción parlamentaria de morena sugiere revisar las siguientes condiciones físicas de los cilindros portátiles de gas, buenas condiciones físicas, no soldado reparado o hechizo, no corroídos ubicados a dicha base en buenas condiciones, del sujeto, válvula en buenas condiciones, verificar que no haya fugas con agua, jabonosa y que tenga su material. Debe contar con su anillo de protección para la válvula, año de caducidad del cilindro y si lo tiene bloqueado en el cuerpo. Recordemos que la seguridad de la ciudadanía lo más importante y debido a las recientes accidentes anteriormente expuestos a fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

parlamentaria de morena sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos siguientes: ACUERDO. Único.- La sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de energía del gobierno Federal y a la coordinación estatal de protección civil para que, en ejercicio de sus facultades incumplimiento de sus obligaciones, realice operativos a las empresas gaseras instaladas en territorio oaxaqueño con el objetivo de verificar que los cilindros portátiles de gas cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley, la norma oficial mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se informa claro que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Son a consideración del pleno si se califica como de

urgente y obviar la solución al acuerdo de referencia. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación. Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:**

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del Pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:**

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informa claro que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son proposiciones de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del partido nueva alianza. Por tanto, los puntos se abordarán de manera conjunta. Gracias. Se acusa de recibir a las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: trigésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad de protección ciudadana. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo

Parlamentario del Partido Morena y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, y a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2022, concerniente a la Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuites, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán; se respeten los principios de

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad durante el desarrollo del Proceso Electoral y con ello, permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinden condiciones de paz social.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Rosalinda López García.

**La Diputada Rosalinda López García:**

Compañeros nuevamente buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Saludo nuevamente a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El presente punto de acuerdo lo suscribimos en conjunto con la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, a quien agradezco su gran disposición en unir nuestras propuestas sobre todo manifestando este interés en relación al presente punto que voy a exponer. En el marco del proceso electoral extraordinario dos mil veintidós el Instituto estatal electoral y de

participación ciudadana de Oaxaca ha iniciado con los preparativos rumbo a la jornada electoral de este próximo veintisiete de marzo del dos mil veintidós en donde tendremos elecciones en el distrito electoral número uno de Acatlán de Pérez Figueroa concerniente a la diputación de mayoría relativa así como en siete municipios del estado los cuales son Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuities, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán. Que en dichos municipios se realizaron muchos actos de violencia en la realización de la jornada electoral pasada en donde lamentablemente en el municipio de reforma de Pineda quemaron las casillas cuando se estaban llevando a cabo las elecciones. En el municipio de Chahuities, ya después de hacer un conteo y queriendo aclarar también el porqué no estaban muy claras y los resultados que aparecían en las actas igual quemaron el totalidad las urnas. Lo más lamentable fue en el municipio de Santiago Laollaga, donde lamentablemente se confirmó el deceso de dos personas después



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de un fuerte enfrentamiento con armas de fuego que lamentablemente generaron muchos disturbios. De igual forma en el municipio de Santa María Xadani ingresó un fuerte grupo armado en donde pusieron en peligro la vida de las personas, de los votantes que en ese momento se encontraban y se tomó la decisión de suspender la jornada electoral en ese municipio. Todos estos lamentables hechos surgieron en el istmo de Tehuantepec en estos municipios que por eso se considera importante vincular a todas las autoridades involucradas así como a los representantes de los partidos políticos para que, dentro del marco de sus facultades de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo. Lo anterior con la finalidad de respetar los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad porque, compañeros, es importante salvaguardar la integridad física de las y los habitantes que en esta ocasión ellos tengan la seguridad de poder salir a ejercer su voto y que se lleven a cabo la contienda electoral de manera pacífica y tengo la

costumbre mala de los partidos políticos que al verse ya acorralados, que al ver lamentablemente que van perdiendo esa mala costumbre que tienen y la artimaña que utilizan de solamente quemar las urnas y que creen que así podrán omitir o suprimir el voto y voz de los ciudadanos. Por eso es importante que se garantice la seguridad de cada uno de las y los ciudadanos. Por eso considero importante que el gobernador del estado a través de la Secretaría de seguridad pública que garantice la seguridad en el desarrollo de las actividades tendientes al proceso de esta jornada electoral. Se debe mandar un mensaje claro y preciso que la ciudadanía puede salir a emitir su voto de manera segura, sin temor a que puedan ser violentados nuevamente. Por estas consideraciones proponemos el siguiente punto de relativo en el que se exhorta al gobernador del estado, Secretario general de gobierno y a la encargada del despacho de la Secretaría de seguridad pública, la Fiscalía General del estado, el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes para que en el actual proceso electoral extraordinario de este dos mil veintidós concerniente a la diputación de mayoría relativa y a los municipios antes mencionados se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad, desarrollo del proceso electoral que con ello permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinde condiciones de paz social. Ahorita solamente son siete municipios que un distrito local se considera que se tiene la seguridad necesaria en el estado de Oaxaca para que manden las unidades que se requieran y salvaguarden la integridad de cada una de las personas que salgan a emitir su voto. En verdad, esperamos que no surge ningún inconveniente en estas nuevas elecciones extraordinarias que se

llevarán a cabo este próximo veintisiete de marzo. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada vicepresidente.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintitrés votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada vicepresidente.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a modificar nuevamente

sus lineamientos para la organización de la consulta sobre revocación de mandato que se realizará en abril próximo, con el fin de ampliar el número de casillas a las 160 mil que fueron instaladas en el proceso electoral anterior, con el fin de hacer vigentes en nuestro país el Principio de la Democracia Participativa.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Mateos.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, este es un punto de acuerdo que propuso el compañero Horacio Sosa que tuvo que salir a atender una situación particular pero hablo a nombre porque lo suscribimos como fracción parlamentaria a nombre de mi bancada del partido morena. El pasado quince de febrero fue publicado el acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la modificación a sus lineamientos para la organización de la revocación del mandato que se realizará en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

este mes de abril. Antes, el acuerdo establecía que se debería instalar la misma cantidad de casillas que en el proceso electoral anterior. Hoy, establece que el número de casillas será de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El cuatro de febrero el INE habría difundido que instalaría cincuenta y siete mil casillas, es decir, apenas un poco más de la tercera parte de las ciento sesenta mil que se habían previsto antes. Este planteamiento nosotros lo señalamos como una traición al principio de democracia participativa que busca justamente que el pueblo tenga la capacidad de decidir sobre los asuntos públicos. En este caso, el pueblo tiene el derecho de decidir si revoca o ratifica el mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador. La decisión del INE es contraria al espíritu que alentó la reforma constitucional en esta materia pues ha decidido pues esta decisión ya no estará en el conjunto del pueblo sino en quienes se encuentren en ese tercio del territorio que definió el INE. Esta determinación del órgano electoral parece ser un nuevo desplante por no haber recibido todo el dinero que pidió y un

nuevo intento por poner obstáculos a la realización de la consulta. Recordemos que en diciembre el INE aprobó posponer sus actividades para la revocación del mandato lo que tuvo que ser combatido judicialmente. La queja permanente del impresentable Lorenzo Córdova es que la Cámara de Diputados no le aprobó todo el dinero que pidió para ejercer este año. El INE ha manejado esto como una disminución a su presupuesto cuando en realidad simplemente no se le aprobó el elevadísimo montón que estaba solicitando. Recordemos también que el INE rechazó la reforma de austeridad planteadas por el presidente desde antes del inicio de su gobierno de manera que, hoy, violando la constitución, las y los consejeros electorales tienen sueldos superiores al propio Presidente de la República. El INE está obligado a cumplir con la constitución y a realizar la consulta sobre la revocación del mandato permitiendo la participación de toda la población que así lo desee y cumpla los requisitos del pero, además de trabajar de manera austera evitando los gastos suntuosos e innecesarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

que nos sobra reiterar porque no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre. Por ello, el grupo parlamentario de morena propone que esta soberanía exhorte al Consejo General del INE para ampliar el número de casillas a las ciento sesenta mil que fueron instaladas en el proceso electoral anterior con el fin de hacer vigente en nuestro país los principios de democracia participativa. Pedimos su voto compañeros y lo solicito con todo respeto para que se respete la constitución. Aquí no es una situación de voluntad o partidista. Yo creo y lo reafirmo que uno de muchos, de muchos triunfos que tiene el pueblo mexicano con este gobierno es ese porque finalmente el pueblo puede decidir a la mitad de un mandato si un Presidente incumple o no está haciendo bien su trabajo. No es un asunto partidista, creo que debemos revisar a conciencia lo que estamos entregando como herencia al pueblo de México y esta es una oportunidad que, en otras décadas, en otro siglo hubiera evitado mucha sangre y muchos muertos. Entonces creo que lo que tenemos que hacer hoy es simplemente pedir y exhortar que se cumpla

con la constitución. Es cuanto compañeros, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Informo al Pleno que la presente proposición fue Considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno al acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Lic. Ernesto López Montero, encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al

Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones giren instrucciones a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las reinscripciones, e inscripciones, al ciclo escolar 2022-2023 a falta del acta de nacimiento se admita la Clave Única del Registro de Población (CURP), asimismo, para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto al promovente si desea hacer el uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, de la Diputada Melina Hernández Sosa, del Diputado César David Mateos Benítez, de la Diputada Concepción Rueda Gómez, de la Diputada Adriana Altamirano Rosales y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia y funciones, designe la Magistratura vacante para el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), con el objeto de cumplir con su obligación constitucional referente a realizar los nombramientos correspondientes en distintas magistraturas para que la impartición de justicia sea pronta y expedita. Así como a dar cumplimiento, a lo ordenado por la Sala

Superior en la sentencia relativa al Juicio JDC-10255/2020.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

### **El Diputado Sesul Bolaños López:**

Buenas tardes compañeras y compañeros de los medios, a todo el público que nos alcanza a escuchar y ver, a mis compañeras y compañeros Diputados y Diputados. Con el permiso de la mesa directiva. Hoy tengo a esta soberanía para tocar un tema que es de relevancia para el quehacer democrático de nuestro estado y de nuestras comunidades. Como sabemos, este año dos mil veintidós se renovará el poder ejecutivo de nuestro estado. También se llevarán elecciones extraordinarias en siete municipios de nuestro estado pero, además, también cientos de municipios de nuestro estado de Oaxaca van a elegir a sus nuevas autoridades por lo que consecuentemente estos procesos electorales provocarán la presentación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

distintos medios de impugnación en materia electoral ante el tribunal electoral del estado de Oaxaca. Yo quiero preguntarles si es correcto irresponsable que, a más de un año sigamos sin una de las tres magistraturas que componen el tribunal electoral del estado de Oaxaca. Tan sólo la semana pasada, la sala superior determinó revocar dos sentencias emitidas por este tribunal electoral por lo que es evidente que la magistratura faltante es indispensable para las sentencias que emite el tribunal electoral del estado de Oaxaca y que éstas sean apegadas a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Definitivamente no es un asunto menor que debemos dejarlo a la deriva. No más, las leyes son claras contemplan perfectamente el procedimiento para nombrar a los magistrados y magistrados del tribunal electoral del estado de Oaxaca y por ende debe ser cumplida a la brevedad por la autoridad a la que corresponde. En este caso, el Senado de la República. Pero pasemos a los hechos de manera rápida. Desde diciembre del año dos mil veinte, inició

el proceso para el nombramiento de la magistratura faltante bajo lo dispuesto en la constitución se presentaron por los medios señalados a las once mujeres aspirantes y a los once compañeros aspirantes de igual manera donde todo concluyó en el nombramiento de Heriberto Jiménez Vázquez que por cierto es un personaje cercano al gobernador en turno. Este nombramiento fue realizado el diez de diciembre del año dos mil veinte siendo que el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, hace más de un año, la sala superior ordenó al Senado de la República observar la regla de alternancia en el género mayoritario en la designación de la magistratura que en ese momento y como hasta ahora continúa vacante. Es con ello que se ordena también designar a la brevedad a una mujer aspirante que cumpla con los requisitos de idoneidad pues compañeras y compañeros, la brevedad parece que ha sido demasiado larga y nada efectiva pues, al día de hoy, todavía no tenemos magistrada y hoy tenemos un año sumamente complejo que qué se van a elegir más de cuatrocientas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

diecisiete autoridades al ejecutivo del estado y siete municipios de elección extraordinaria y un distrito local y hoy es importante sobre todo que estamos en una Legislatura que está preocupada por la igualdad y paridad que cumplamos y por eso tengo ante esta soberanía a pedirles compañeras, compañeros que ayudemos a cumplir y que pidamos de la manera más atenta al Senado de la República nos ayude y cumpla con su mandato. Por esos motivos vengo a hacer este exhorto de la manera más respetuosa al Senado para que cumpla con su trabajo y no deje más a las oaxaqueñas y oaxaqueños desamparados. Hoy más que nunca necesitamos tener este tribunal completo y hoy más que nunca necesitamos cumplir con las sentencias que nos están mandatando, necesitamos dar la importancia de la mujer en la toma de decisiones. No podemos esperar más, ya que la democracia de su estado no espera. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la Entidad de acuerdo al Convenio de Coordinación de fecha 23 de diciembre de 2019, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el

Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la temática de “el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades” para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas que se encuentran en riesgo de desaparecer. Pregunto a la promovente si



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros. Voy a abordar un tema que ya fue abordado desde distinta óptica pero coincidiendo en los objetivos por compañeros de aquí de esta asamblea. En noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a iniciativa de Bangladesh, la conferencia General de la Unesco aprobó celebrar el día internacional de la lengua materna. La lengua materna representa nuestra primera herramienta para interpretar al mundo y cumple al menos tres funciones esenciales, es un instrumento comunicativo, es un mecanismo de cohesión social para formar comunidad y nos permite el desarrollo de las capacidades intelectuales para el ser humano. Desde esta alta tribuna debemos reconocer que, debido a prejuicios y necesidades sociales, en la comunidad humana ha prevalecido el uso de lenguas

políticamente dominantes y ante ello los pueblos y comunidades indígenas tienden a abandonar diariamente su lengua por la poca funcionalidad que representa en su vida diaria y también porque son motivo de discriminación, de exclusión en la sociedad. La propia ONU ha estimado que alrededor del cuarenta y tres por ciento de las lenguas en el mundo están en peligro de desaparecer, es decir, podría calcularse que cada dos semanas, como promedio, una lengua desaparece extinguiendo casi todo su patrimonio cultural. En México, las lenguas que se encuentran en peligro extremo de extinción son varias. En Baja California, en Chiapas, en Quintana Roo y en el caso de nuestro estado el zapoteco de Mixtepec, el Ixcateco y zapoteco de San Felipe Tejalapam, de Oaxaca. Por su parte, la Secretaría de asuntos indígenas ha señalado que en nuestro estado agonizan las lenguas Ixcateco, Zoque, Amuzgo, Chocholteco y Chontal, los derechos lingüísticos de las minorías étnicas son reconocidos como derechos humanos y, por lo tanto, es obligación de las naciones del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

mundo garantizar su preservación, protegerlas, promover sobre todo que pueda seguirse difundiendo su conocimiento de distintas maneras. El reconocimiento de estas lenguas implica, primero, permitir y fomentar el uso de las lenguas, el reconocimiento respeto de las lenguas indígenas como lenguas vigentes y con la misma validez que el español sobre todo en procesos frente a las instituciones y también la promoción de estas lenguas como obligación del estado mexicano desde los espacios educativos hasta los institucionales. Son pocos los idiomas que se han podido incorporar exitosamente a los sistemas educativos y mucho menos aquellos que logran transitar en el mundo digital. Por ello, precisamente la ONU determinó que el tema del día internacional de la lengua materna para este año dos mil veintidós sería el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe, desafíos y oportunidades. Así lo llamó la ONU este año. En el marco de esta conmemoración resulta importante señalar un documento el de brecha digital desigualdad y desinformación la situación de Oaxaca y

Chiapas que difundió la organización artículo diecinueve y la fundación Friederich Naumman evidencia que hay poca disponibilidad de acceso de la Internet de buena calidad en zonas no urbanas así como las tecnologías de la información y comunicación se desarrollan en idiomas que no corresponden a las realidades lingüísticas de las comunidades. En este orden de ideas, es importante referir que en nuestro país es facultad del INALI Este gran Instituto nacional de lenguas indígenas entre sus atribuciones tiene la de ampliar en el ámbito social el uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento así como estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación. Sin embargo, como aquí también en algún momento ya se expuso hace semanas pero viene a todo propósito justamente en esta semana que se ha conmemorado el día internacional de la lengua materna que se advierta en este Congreso los recortes que ha sufrido el INALI.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Fíjense bien, se creó por ley el INALI en el 2003, pero comenzó a operar en el dos mil cinco. En su primer presupuesto del dos mil cinco el INALI tuvo 110 millones de pesos, asignados vía el presupuesto de egresos. Para el dos mil veinte, es decir quince años después, estamos hablando que se le han asignado setenta y seis millones de pesos y se ha reducido todavía más, es decir, el treinta por ciento de lo que originalmente hace quince años se le estableció ahora estamos hablando de una reducción del treinta por ciento y para dos mil veintidós se le asignó setenta y un millones de pesos es decir es preocupante por decir lo menos este descuido, este desdén que se le ha dado al INALI. De dicho instituto se debe hacer un llamado de atención al gobierno Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la unión y al propio Instituto nacional de lenguas indígenas a quien se le pide combatir el rezago de conectividad en las regiones indígenas y otras mexicanas que impide conservar las lenguas originarias en las comunidades de nuestro estado. Por ello, compañeras y compañeros, en el marco de

este día importante, día internacional de las lenguas maternas, allá atendiendo un tema tan importante como es el uso de la tecnología para mejorar el aprendizaje multilingüe pues que presentó este punto de acuerdo. Primero, exhorto respetuosamente al INALI PARA que de conformidad con su propia ley, la ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y atendiendo a lo que establece nuestra constitución en el histórico artículo segundo de la constitución preserve y enriquezca las lenguas y destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el estado de Oaxaca por medio de producción de contenidos que consideran la diversidad lingüística y étnica de las distintas regiones de la entidad en atención a esto que promovió la Unesco y a esta temática del uso de la tecnología para favorecer la preservación de las lenguas maternas. Segundo, se exhorta también respetuosamente al gobierno Federal, a la propia Cámara de Diputados que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

este año en noviembre analizarán bueno en septiembre pero lo van a aprobar hasta noviembre, analizará el presupuesto de egresos para que no se quede en el discurso el apoyo de las comunidades indígenas sino realmente le den la importancia a través de ponerle más presupuesto al INALI, que yo reconozco, hace un trabajo inmenso y lo está haciendo bien pero necesita mucho más apoyo, necesita que la prioridad que siempre se dice en el discurso a favor de las comunidades y los pueblos indígenas se refleje en el presupuesto. Si no se refleja en el presupuesto compañeras y compañeros no tiene sentido, no vale pero también el llamado es el gobierno federal en la Cámara de Diputados porque como ustedes saben existe la permanente amenaza de desaparecer el INALI, lo cual, yo sé que muchos compañeros de todos los partidos y compañeras veríamos como una verdadera tragedia que si de por sí hemos estado y hemos hablado de la importancia del INALI y de reforzarlo, quieran a través de los recortes presupuestales o en este caso a través de la desaparición del INALI

pues de plano borrar por completo una política a favor de la preservación de las lenguas indígenas. Ese es el punto de acuerdo que presenté ante ustedes y como lo dijo Nelson Mandela, si hablas a una persona en una lengua que entiende, las palabras podrán ir a su cabeza. Si les hablamos en su propia lengua, las palabras irán directo su corazón. Muchas gracias.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibir a la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en usos de sus facultades y atribuciones gire sus instrucciones al encargado de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que inicie una investigación exhaustiva y dé a conocer las causas que originaron el descarrilamiento del tren de carga en el tramo Palomares-Nuevo Progreso.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Presidenta, debido que mi punto de acuerdo va muy relacionado al mismo que presentó la Diputada María Luisa Matos y como sabemos,

aquí a la mayoría no les gusta escuchar nada de los malos trabajos exhibidos del Presidente de la República, y sé que como lo solicité por urgente y obvia y como sé como no hay algo que se pueda votar de acuerdo que se cumpla en su momento los acuerdos que se hacen en junta pido que se turna a la Comisión correspondiente. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Muy bien Diputada Natividad. Acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Compañeras le recuerdo que están prohibidos los diálogos durante la sesión. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes de segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieran motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos que sólo se ponen a consideración del pleno el decreto y los acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes que los propios dictámenes, decretos y acuerdos respectivos. Informó que en lo que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior de Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis el reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con

fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo consultó al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

De las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal el inciso a). De las comisiones permanentes unidas o y fomento Cooperativo y de democracia y participación ciudadana el inciso a). De la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud el inciso a). De la Comisión permanente de grupos en situación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de vulnerabilidad el inciso a). De la Comisión permanente de presupuesto y programación el inciso a). De la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción el inciso a).

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias. Se pregunta si algún integrante o alguna integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintisiete votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declaran aprobados con veintisiete votos los acuerdos mencionados. Notifica que las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifica que las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo

16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo trece fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo que lo que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por

consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de agua y saneamiento, un dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento, con dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de hacienda, con dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad, cinco dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, los dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad, dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género, un dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación, un dictamen de la Comisión permanente del régimen,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

reglamentos y prácticas parlamentarias, con dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad, con dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

### **La Diputada Minerva Leonor López Calderón:**

Con el permiso de la mesa directiva. Diputadas y Diputados. Buenas tardes. La Unesco ha declarado el decenio internacional de las lenguas indígenas en este año dos mil veintidós y diversos estudios enuncian que la emergencia de las lenguas es crítica y casi el cincuenta por ciento de las siete mil lenguas

existentes en el mundo se encuentran en peligro. Se ha reflexionado y desde hace décadas sobre la importancia de la lengua pero en las conclusiones de dos eventos relacionados con la mujer y la lengua materna en Ecuador nos permiten interrogarnos sobre cómo los usos del lenguaje recaen en la naturalización y producción de estereotipos de género y que nuestra sociedad tiene un origen imperceptible y pensado a través de la lengua como vehículo de comunicación y material. La lengua es el género femenino porque crea, da vida, materializa las ideas y expresar sentimientos y une a los pueblos y se ha escrito y debatido mucho sobre la lengua y ya se ha dicho en esta tribuna su importancia y el por qué debemos preservar la y por ello sólo hago una llamada, un llamado a nuestras hermanas y hermanos de las diversas regiones y pueblos originarios para seguir promoviendo y divulgando y compartiendo con todos nuestras palabras, nuestras ideas sentirnos orgullosos de nuestra lengua materna porque de ellos somos y seremos siempre. Es cuanto, gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? Muy bien. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las

Diputadas y Diputados para el próximo día martes primero de marzo a las once horas. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

#### **MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día miércoles veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados (más nueve Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y tres asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; e Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cuatro solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Alejandro Avilés Álvarez, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE FEBRERO DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Declaratoria de la constitución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. 5. Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Estado de Oaxaca. 6. Efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 140° Aniversario del Natalicio del Maestro José Vasconcelos Calderón. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59 y la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una Sección LV “De la Diversidad Sustentable” con los artículos 11 Bis, 11 Ter y 11 Quáter, al Título Primero de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 424 y se reforma el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo, la fracción VI y XII del artículo 13 y se adicionan segundo párrafo a la fracción III del artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 39, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 85 Bis, el artículo 85 Ter, el artículo 85 Quáter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 18.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2889 y se reforma 2898 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Capítulo Octavo y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 115; el primer y segundo párrafos del artículo 116; el primer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción X al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el inciso c) del artículo 58, y se adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que impulse políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los Infantes y Adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

telefonía e internet en el Estado de Oaxaca, especialmente en la Región del Istmo de Tehuantepec. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a quien corresponda, para que realicen un dictamen pericial, publiquen los contratos y verifiquen la calidad de material con que se realiza el proyecto “TREN TRANSÍSMICO”. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los Municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua para que de manera inmediata realice las gestiones necesarias para concluir en tiempo y forma la rehabilitación del sistema de agua potable sector 1 en San Juan Bautista Tuxtepec. Ambas dependencias deberán garantizar que la conclusión de dicha obra no implique mayor costo al erario público que el presupuestado en el expediente técnico. Remítase para su conocimiento al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a fin de que realice las acciones de vigilancia correspondientes para garantizar el cumplimiento del presente exhorto y en su caso se promuevan las acciones necesarias para investigar y sancionar las infracciones cometidas con motivo de dicha obra. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, establecer de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; la implementación de un protocolo de protección a periodistas que garantice los derechos de libertad de expresión y prensa, ante el aumento de crímenes a este sector de la sociedad oaxaqueña. 30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que suspenda la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que realicen sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los Planes de Desarrollo Municipal, considerando los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones que combatan el cambio climático, enfocado en el manejo integral de los residuos sólidos. Así mismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, realice operativos a las empresas gaseras instaladas en territorio oaxaqueño, con el objetivo de verificar que los cilindros portátiles de gas L.P., cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley, la norma oficial mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables. 34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: Primero.- A los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMADAESO); para que implementen acciones tendientes a atender la grave contaminación del Río Salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Segundo.- Se exhorta a los Titulares de los Ayuntamientos de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

contaminación del río. 35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por las márgenes del Río Salado, donde los asaltos y otros delitos van en aumento, de igual forma se coordinen para la colocación de señalización vial en las carreteras aledañas a este al río toda vez que se están registrando constantemente volcaduras hacia el afluente de aguas negras. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, y a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2022, concerniente a la Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuites, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán; se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad durante el desarrollo del Proceso Electoral y con ello, permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinden condiciones de paz social. 37. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a modificar nuevamente sus lineamientos para la organización de la consulta sobre revocación de mandato que se realizará en abril próximo, con el fin de ampliar el número de casillas a las 160 mil que fueron instaladas en el proceso electoral anterior, con el fin de hacer vigentes en nuestro país el Principio de la Democracia Participativa. 38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Lic. Ernesto López Montero, encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones giren instrucciones a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las reinscripciones, e inscripciones, al ciclo escolar 2022-2023 a falta del acta de nacimiento se admita la Clave Única del Registro de Población (CURP), asimismo, para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes. 39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, de la Diputada Melina Hernández Sosa, del Diputado César David Mateos Benítez, de la Diputada Concepción Rueda Gómez, de la Diputada Adriana Altamirano Rosales y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia y funciones, designe la Magistratura vacante para el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), con el objeto de cumplir con su obligación constitucional referente a realizar los nombramientos correspondientes en distintas magistraturas para que la impartición de justicia sea pronta y expedita. Así como a dar cumplimiento, a lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia relativa al Juicio JDC-10255/2020. 40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la Entidad de acuerdo al Convenio de Coordinación de fecha 23 de diciembre de 2019, firmado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la temática de “el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades” para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas que se encuentran en riesgo de desaparecer. 42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en usos de sus facultades y atribuciones gire sus instrucciones al encargado de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que inicie una investigación exhaustiva y dé a conocer las causas que originaron el descarrilamiento del tren de carga en el tramo Palomares-Nuevo Progreso. 43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que priorice la atención inmediata a los niños con cáncer en todo el Estado de Oaxaca y proporcione de forma urgente, medicamentos, cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean necesarios. 44. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 7, 78 y 103 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280, 307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarení, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago de \$1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. 45. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 79 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 38 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, se ordena el archivo de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

expedientes 46, 47, 52, 54, 56 y 58 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 605 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 décimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Macedonio Conrado Ramírez Ayala y Gaudencio Pedro Méndez Méndez, asuman el primero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el segundo como Síndico Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, a partir del periodo legal del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Félix Tomás Miranda Alvarado, Heriberto Oscar Jiménez Gálvez y Uvences Jovito Salazar Reyes; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez asuma el cargo de Regidor de Parques y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, Concejal Propietario asignado por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Maya Toscano asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Lenny Beatriz Piedra Martínez asuma el cargo de Regidora de Obras Públicas, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de dos mil veinticuatro, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez como Concejal Tercero Propietario e Irene Sandoval Anota como Concejal Séptima Propietaria; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; declara procedente que la Ciudadana Petra Ruiz Vásquez asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, durante el periodo legal comprendido del veinticinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal el Ciudadano Melquiades Lagunas Santiago; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el párrafo VI del artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393, y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscal de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la capital del estado. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en los incidentes de inejecución de sentencia 64/2020 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del incidente de inejecución de sentencia 7/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca, se da respuesta a la solicitud del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al respecto se facilita, estudia y analiza la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia con fundamento en los Principios Constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal, previstos en el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina procedente la creación de la partida presupuestal denominada “pago de sentencias civiles”, que establece un monto de \$11,330,579.34 (once millones trescientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional), para el pago de lo condenado en expediente 98/2011; así como, la cantidad de \$4,342,343.42 (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente 635/2011, ambos del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en la sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

extraordinaria de Cabildo de 2 de diciembre de 2021, precisando que los recursos económicos inherentes a la creación de la partida presupuestal referida serán ministrados de los recursos económicos que integran la Hacienda Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca rendirá un homenaje público a la defensora indígena de derechos humanos Carmen Santiago Alonso, como ciudadana distinguida del estado de Oaxaca, por su sostenida y fructífera labor de 40 años en la organización comunitaria, que ha sido y es relevante para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, que estableció precedente para el goce de diversos derechos por parte de otros pueblos indígenas del país, y realizó aportaciones significativas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la humanidad. El Congreso del Estado de Oaxaca Otorgará un reconocimiento post mortem a la defensora indígena Carmen Santiago Alonso, con motivo de sus aportaciones, como una referencia obligada en la defensa de los derechos humanos y como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños, que será entregado a la asociación civil Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, organización fundada y dirigida por la defensora homenajeada. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 52, 74, 106 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 133, 203, 249 y 308 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma los expedientes 145 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 101 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. 46. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria y a la extraordinaria, celebradas el dieciséis de febrero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Ihualtepec y su Asesor Jurídico, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ya que solicitaron una auditoría de dos administraciones pasadas de dicho Ayuntamiento, así mismo solicitan la destitución de la Alcaldesa (sic) ciudadana Florencia Cecilia González Quiróz. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente del Órgano Superior de Fiscalización por lo que respecta a la intervención por auditorías; así mismo se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por lo que respecta a la destitución.----- -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Ciudadano Cesar Carrasco Vicente, Ex Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, remite para conocimiento de esta Legislatura, copia del escrito de petición al Ciudadano Juan Jesús Martínez Rasgado, Presidente Municipal de Unión Hidalgo, en el cual le solicita fecha y hora para la recepción de la documentación precisada en los artículos 169, 170, 171, 172, 173, 177 y 183 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así también remite la copia certificada de la acta de hechos, realizada por el Notario Público 109. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.----- -03) Oficio número 01/CONG/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Ana Yareni, Ixtlán; remite copia certificada del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, mismo que fue aprobado en sesión de fecha 25 de noviembre de 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- -04) Oficio número MSD/0006/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria General del sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño; solicitan la intervención ante la Presidenta Municipal, ya que no les ha dado respuesta a sus Condiciones Generales de Trabajo. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Celso Jiménez Crispín; informa del acuerdo erróneo de los Jueces Familiares Primero y Segundo de Salina Cruz, Juez Civil de Tehuantepec, Jueces Familiares Primero y Segundo de Juchitán y otros del Istmo (sic) por la no aplicación del artículo 323 del Código Civil del Estado de Oaxaca, respecto al descuento de la pensión alimenticia. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, las Diputadas Secretarías de la Comisión Permanente de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, informan sobre la aprobación del Punto de Acuerdo denominado “Regulación de Precios de Pruebas de Covid-19”, el cual se transcribe: “...Primero.- Se exhorta a la Secretaria de Economía del Gobierno de la República, a que, con el apoyo técnico en materia clínica y de salubridad de la Secretaria de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), emita lineamientos urgentes que regulen y fijen los márgenes de justificación y no justificación en materia de incremento de precios por servicios clínicos de pruebas de COVID-19, en cumplimiento a la prohibición expresa de la Ley Federal de Protección al Consumidor que determina en su artículo 10 Bis que los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias. Segundo. - Se conmina a las Legislaturas de las Entidades Federativas a hacer el propio el interés manifestado en el resolutivo primero de este punto de acuerdo, y manifestar su exhorto a las autoridades en materia económica y de salud pública, de referencia. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Salud.- - - - -13) Oficios MVSC/PM/256/2022 y MVSC/PM/253/2022, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal; el Regidor de Panteón; y la Regidora de Ecología, todos ellos del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, solicitan la Revocación de Mandato de los Ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, en su carácter de Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente, todos del Ayuntamiento de Santiago Chazumba; así como la calificación de procedencia para ocupar el cargo vacante de Sindica y Regidores, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

favor de los suplentes Gabriela Pacheco Olea, Rubén Mora Osorio, Claudia Terán Bautista y Deysi Gallardo Báez, respectivamente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -14) Oficio número SPMY/OF/014/02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, solicita el Reconocimiento de Núcleo Rural a favor de la Localidad Rio Arena, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -15) Oficio número 007/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicita el apoyo para emitir la aprobación de declaratoria de reconocimiento como Núcleo Rural en favor de la Localidad de Rancho Nuevo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 003 de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - -16) Oficio Sin Número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de la Agencia Municipal de la Localidad de La Cañada, Santa Inés del Monte, Zaachila. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - -17) Copia de conocimiento del oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, Concejales del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, hacen del conocimiento de la solicitud realizada al Secretario Municipal, para que convoque a Sesión Ordinaria de Cabildo, conforme al orden del día que describen en su oficio de cuenta. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - -18) Copia de conocimiento del oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, Concejales del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, hacen del conocimiento del oficio remitido al Secretario Municipal, en el que se deslindan de la omisión en la que incurrió la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022; así también le solicitan convoque a una sesión extraordinaria de cabildo para dejar constancia de la omisión cometida para los efectos legales a que haya lugar. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - -19) Copia de conocimiento del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, Concejales del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, hacen del conocimiento del escrito remitido a la Presidente Municipal, en el cual le solicitan convoque a una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se aborden temas relacionados a la ratificación o modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -  
- - - -20) Copia de oficio MSLC/00041/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Tesorera y el Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, remiten su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. - - - - -  
-21) Original y copia del oficio 025/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Teotilápam, Cuicatlán, remite su Bando de Buen Gobierno del Municipio de San Andrés Teotilápam, para efectos de conocimiento de esta Legislatura. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -  
-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Regidora de Salud y Deportes y de Educación del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; solicitan se fije día y hora para la audiencia de pruebas, toda vez que feneció el plazo para haber contestado el procedimiento de revocación de mandato. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -  
-23) Oficio número DRC/53/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Licenciada Rosa Nidia Villalobos González; en su calidad de Directora del registro Civil y de Ciudadana del Estado de Oaxaca, presenta la propuesta de reforma para adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100 del Código Civil. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - -  
-24) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica municipal de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; remite acta de sesión extraordinaria de cabildo, donde se aprueba la designación de la ciudadana Eloisa García Andrés, al cargo de Presidenta Municipal Constitucional, incluyendo la renuncia de su cargo anterior como Regidora de Hacienda y Obra Pública, la designación de la ciudadana María Magdalena Jiménez Cruz, para sumir el cargo de Regidora de Hacienda y Obra Pública, así como la aceptación de la renuncia del ciudadano Zenen Maldonado López al cargo de Presidente Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -  
-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Adrián Pérez Rojas Ex Regidor de Obras Públicas de Santa Lucía del Camino; solicita que se emita el acuerdo de desechamiento o sobreseimiento del procedimiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

revocación de mandato, ante el eminente cambio de situación jurídica y por la hipótesis que establece el artículo 63 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

----- -26) Oficio número SM/0197/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; notifica acuerdo de Cabildo por el que se aprueba el contenido del escrito de fecha primero de enero de dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano Jorge Antonio Illescas Delgado en su calidad de Concejal electo por el principio de representación proporcional y se ordena notificar al Concejal suplente para que en sesión de cabildo rinda la protesta de Ley y asuma las atribuciones que por Ley le corresponden. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

----- -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, integrante del Colectivo “Oaxaqueños Unidos Exigiendo Justicia” informan los puntos de acuerdo que no ha cumplido la actual Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca y exigen se cumpla debidamente con los objetivos y atribuciones de dicha Comisión. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- -28) Oficio número TEEO/SG/A/1726/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/318/2021; en el que desecha de plano la demanda promovida por la actora, sin embargo estima que las medidas deben seguir vigentes, hasta en tanto la determinación quede firme, ya sea porque no se promueva medio de impugnación alguno para controvertirla o se agote la cadena impugnativa correspondiente. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.-----

----- -29) Oficio número TEEO/SG/A/1744/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/317/2021; en el que desecha de plano la demanda promovida por la actora, sin embargo estima que las medidas deben seguir vigentes, hasta en tanto la determinación quede firme, ya sea porque no se promueva medio de impugnación alguno para controvertirla o se agote la cadena impugnativa correspondiente. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.-----

----- -30) Copia de oficio número DRC/26/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Directora del Registro Civil,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

da respuesta al Acuerdo número 1539, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Dirección del Registro Civil, con la finalidad de que actualice el reglamento interno de la institución, para que se encuentre acorde con la realidad jurídica y social de nuestra entidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1539 de la LXIV Legislatura.-----

----- -31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, solicita el reconocimiento de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad Guadalupe de las Flores Monteverde, perteneciente a dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

----- -32) Oficio número D.G.P.L 65-II-2-477 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, informa sobre el Acuerdo aprobado que a continuación se transcribe: "...Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada información en su portal de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia". Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----

----- -33) Oficio número D.G.P.L 65-II-4-0514 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, informa sobre el Acuerdo aprobado que a continuación se transcribe: "...Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 Congresos Locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando, en todo momento, el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria". Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

----- -34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, Autoridades Municipales de la Agencia de Santa Cruz Ocotál, Municipio de San Pedro Ocotepéc, Mixe, reportan la retención de pagos por parte del Municipio de la obra denominada construcción de línea eléctrica en media tensión, solicitándole a la Secretaría General de Gobierno su intervención para que el Municipio libere el pago, toda vez que dicen llevar alrededor de cuatro meses sin energía eléctrica. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

----- -35) Oficio número 4C/4C.1/0696/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 19, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante ómicron; así mismo al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 19 de la LXV Legislatura.-----

-36) Oficio SG/UE/230/238/22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 850, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de Órgano responsable del proceso de consulta previa, libre e informada para la modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a cumplir de manera oportuna los acuerdos derivados de dicho proceso, suscritos el día doce de octubre del 2019, asimismo, se exhorta al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en su carácter de Órgano Técnico, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en su carácter de Órgano Garante, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Órgano Técnico asesor, del proceso de consulta previa, libre e informada para la modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a vigilar el cumplimiento oportuno de los acuerdos derivados de dicho proceso de consulta, suscritos el día 12 de octubre del 2019, así como coadyuvar en el avance de los mismos en el ámbito de sus respectivas competencias, de igual forma, se exhorta al Licenciado Julio Scherer Ibarra, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal a respetar los acuerdos derivados del proceso de consulta previa, libre e informada para la modificación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, suscritos el día 12 de octubre del 2019, y proceda a realizar el trámite correspondiente para publicar la derogación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, y publicar el nuevo Decreto de Zona Reglamentada del Acuífero de Valles Centrales elaborados de manera conjunta por CONAGUA y las Comunidades Indígenas sujetas del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

proceso de consulta. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 850 de la LXIV Legislatura.----- -37) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/100, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, solicitan la revocación de mandato por la inasistencia a tres sesiones de cabildo de manera consecutiva y sin causa justificada o en su caso la licencia definitiva, en contra del Regidor de Salud del Municipio Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
----- -38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, periodistas, defensores de derechos humanos y ciudadanos; solicitan la creación de la Comisión Permanente de Atención y Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Junta de Coordinación Política.----- III.- Terminados los documentos en cartera, con fundamento en el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en la resolución de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós recaída en el expediente SUB-REC-49/2022 mediante la que se confirma la sentencia dictada dentro del expediente JDC/297/2021, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación y con base en la documentación entregada por el Grupo Parlamentario a esta Presidencia de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta declara la constitución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura, mismo que a partir de este momento ejercerá las atribuciones concedidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.----- IV.- Enseguida, se da lectura al Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que a la letra dice: ACUERDO ÚNICO. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA COMUNICA AL PLENO DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CUYA COORDINACIÓN PARLAMENTARIA SERÁ EJERCIDA POR EL DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, PARA LOS ERECTOS CORRESPONDIENTES. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión. SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios al pleno de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de la Federación, para los efectos correspondiente. Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de febrero. DIP. LAURA ESTRADA MAURO, PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que el Diputado Samuel Gurrión Matías se integra a la Junta de Coordinación Política, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En consecuencia solicita al Diputado Samuel Gurrión Matías pasar al frente de la Mesa Directiva; y a las Diputadas y Diputados, servidores públicos del Congreso, y demás asistentes ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente.- - - - -

- - - - - Estando el Diputado Samuel Gurrión Matías enfrente del presídium, la Diputada Presidenta dice: Diputado Samuel Gurrión Matías: ¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado? En respuesta, el Diputado Samuel Gurrión Matías dice: “Sí, protesto”, enseguida, la Diputada Presidenta expresa: si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden. Acto siguiente, la Diputada Presidenta pide a las Diputadas y a los Diputados, servidores públicos y demás asistentes ocupar su lugar y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

V.- Se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que a la letra dice: ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA APRUEBA LOS LINEAMIENTOS 2022 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); del cual, se da por enterado y se ordena publicar el presente acuerdo parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.- - - - -

VI.- Por lo que corresponde a la efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 140° Aniversario del Natalicio del Maestro José Vasconcelos Calderón, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García para exponer la efeméride en representación de la promovente.- - VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del artículo 59 y la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una Sección LV “De la Diversidad Sustentable” con los artículos 11 Bis, 11 Ter y 11 Quáter, al Título Primero de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. - - - - - XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 424 y se reforma el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación. - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo, la fracción VI y XII del artículo 13 y se adicionan segundo párrafo a la fracción III del artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.----- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 39, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----

--- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 85 Bis, el artículo 85 Ter, el artículo 85 Quáter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

----- XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2889 y se reforma 2898 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Capítulo Octavo y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar y Noé Doroteo Castillejos, y las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Minerva Leonor López Calderón. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

----- XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 115; el primer y segundo párrafos del artículo 116; el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

primer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción X al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el inciso c) del artículo 58, y se adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Elvia Gabriela Pérez López, Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz, María Luisa Matus Fuentes y el Diputado Samuel Gurrión Matías. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos En Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que impulse políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los Infantes y Adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en el Estado de Oaxaca, especialmente en la Región del Istmo de Tehuantepec: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Innovación.----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a quien corresponda, para que realicen un dictamen pericial, publiquen los contratos y verifiquen la calidad de material con que se realiza el proyecto “TREN TRANSÍSMICO”: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los Municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

- - XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua para que de manera inmediata realice las gestiones necesarias para concluir en tiempo y forma la rehabilitación del sistema de agua potable sector 1 en San Juan Bautista Tuxtepec. Ambas dependencias deberán garantizar que la conclusión de dicha obra no implique mayor costo al erario público que el presupuestado en el expediente técnico. Remítase para su conocimiento al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a fin de que realice las acciones de vigilancia correspondientes para garantizar el cumplimiento del presente exhorto y en su caso se promuevan las acciones necesarias para investigar y sancionar las infracciones cometidas con motivo de dicha obra: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, , la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, establecer de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; la implementación de un protocolo de protección a periodistas que garantice los derechos de libertad de expresión y prensa, ante el aumento de crímenes a este sector de la sociedad oaxaqueña: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana. - - - - - XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que suspenda la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Melina Hernández Sosa. Enseguida, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca. - - - - - XXXII.- La Proposición con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que realicen sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los Planes de Desarrollo Municipal, considerando los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones que combatan el cambio climático, enfocado en el manejo integral de los residuos sólidos. Así mismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y los Diputados siguientes: Mariana Benítez Tiburcio, Ysabel Martina Herrera Molina, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Freddy Gil Pineda Gopar, Leticia Socorro Collado Soto, Pablo Díaz Jiménez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sesul Bolaños López, Luis Alfonso Silva Romo, Dennis García Gutiérrez, César David Mateos Benítez, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Sergio López Sánchez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Yesenia Nolasco Ramírez, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Luis Alberto Sosa Castillo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Minerva Leonor López Calderón. Enseguida, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, realice operativos a las empresas gaseras instaladas en territorio oaxaqueño, con el objetivo de verificar que los cilindros portátiles de gas L.P., cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley, la norma oficial mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: Primero.- A los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMADAESO); para que implementen acciones tendientes a atender la grave contaminación del Río Salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Segundo.- Se exhorta a los Titulares de los Ayuntamientos de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la contaminación del río: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por las márgenes del Río Salado, donde los asaltos y otros delitos van en aumento, de igual forma se coordinen para la colocación de señalización vial en las carreteras aledañas a este al río toda vez que se están registrando constantemente volcaduras hacia el afluente de aguas negras: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, y a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2022, concerniente a la Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuities, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán; se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad durante el desarrollo del Proceso Electoral y con ello, permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinden condiciones de paz social: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXVII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a modificar nuevamente sus lineamientos para la organización de la consulta sobre revocación de mandato que se realizará en abril próximo, con el fin de ampliar el número de casillas a las 160 mil que fueron instaladas en el proceso electoral anterior, con el fin de hacer vigentes en nuestro país el Principio de la Democracia Participativa: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XXXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Lic. Ernesto López Montero, encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones giren instrucciones a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las reinscripciones, e inscripciones, al ciclo escolar 2022-2023 a falta del acta de nacimiento se admita la Clave Única del Registro de Población (CURP), asimismo, para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - XXXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, de la Diputada Melina Hernández Sosa, del Diputado César David Mateos Benítez, de la Diputada Concepción Rueda Gómez, de la Diputada Adriana Altamirano Rosales y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia y funciones, designe la Magistratura vacante para el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), con el objeto de cumplir con su obligación constitucional referente a realizar los nombramientos correspondientes en distintas magistraturas para que la impartición de justicia sea pronta y expedita. Así como a dar cumplimiento, a lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia relativa al Juicio JDC-10255/2020: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XL.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la Entidad de acuerdo al Convenio de Coordinación de fecha 23 de diciembre de 2019, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.-----

XLI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la temática de “el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades” para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas que se encuentran en riesgo de desaparecer: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

----- XLII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Estados Unidos Mexicanos, para que en usos de sus facultades y atribuciones gire sus instrucciones al encargado de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que inicie una investigación exhaustiva y dé a conocer las causas que originaron el descarrilamiento del tren de carga en el tramo Palomares-Nuevo Progreso: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte.-

----- XLIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que priorice la atención inmediata a los niños con cáncer en todo el Estado de Oaxaca y proporcione de forma urgente, medicamentos, cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean necesarios: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XLIV.-

Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes, el Decreto y los Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veintisiete votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. Por lo que corresponde a la Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 7, 78 y 103 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

respecto del único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280, 307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua: se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

con el último Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que corresponde a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago de \$1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección ciudadana, con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de combate A la corrupción, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.----- XLV.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 79 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 38 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, se ordena el archivo de los expedientes 46, 47, 52, 54, 56 y 58 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 605 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 décimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Macedonio Conrado Ramírez Ayala y Gaudencio Pedro Méndez Méndez, asuman el primero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el segundo como Síndico Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, a partir del periodo legal del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Félix Tomás Miranda Alvarado, Heriberto Oscar Jiménez Gálvez y Uvences Jovito Salazar Reyes; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez asuma el cargo de Regidor de Parques y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, Concejal Propietario asignado por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Maya Toscano asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Lenny Beatriz Piedra Martínez asuma el cargo de Regidora de Obras Públicas, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez como Concejal Tercero Propietario e Irene Sandoval Anota como Concejal Séptima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Propietaria; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; declara procedente que la Ciudadana Petra Ruiz Vásquez asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, durante el periodo legal comprendido del veinticinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal el Ciudadano Melquiades Lagunas Santiago; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el párrafo VI del artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393, y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscal de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la capital del estado. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en los incidentes de inejecución de sentencia 64/2020 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del incidente de inejecución de sentencia 7/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca, se da respuesta a la solicitud del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al respecto se facilita, estudia y analiza la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia con fundamento en los Principios Constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal, previstos en el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina procedente la creación de la partida presupuestal denominada “pago de sentencias civiles”, que establece un monto de \$11,330,579.34 (once millones trescientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional), para el pago de lo condenado en expediente 98/2011; así como, la cantidad de \$4,342,343.42 (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente 635/2011, ambos del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en la sesión extraordinaria de Cabildo de 2 de diciembre de 2021, precisando que los recursos económicos inherentes a la creación de la partida presupuestal referida serán ministrados de los recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

económicos que integran la Hacienda Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca rendirá un homenaje público a la defensora indígena de derechos humanos Carmen Santiago Alonso, como ciudadana distinguida del estado de Oaxaca, por su sostenida y fructífera labor de 40 años en la organización comunitaria, que ha sido y es relevante para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, que estableció precedente para el goce de diversos derechos por parte de otros pueblos indígenas del país, y realizó aportaciones significativas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la humanidad. El Congreso del Estado de Oaxaca Otorgará un reconocimiento post mortem a la defensora indígena Carmen Santiago Alonso, con motivo de sus aportaciones, como una referencia obligada en la defensa de los derechos humanos y como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños, que será entregado a la asociación civil Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, organización fundada y dirigida por la defensora homenajead. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 52, 74, 106 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 133, 203, 249 y 308 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma los expedientes 145 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 101 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.----- XLVI.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Minerva Leonor López Calderón hace un llamado a las ciudadanas y ciudadanos de las diversas regiones y pueblos originarios para seguir promoviendo, divulgando y compartiendo la lengua materna. Esto con motivo de la declaración hecha por la UNESCO, Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Habla en términos generales de la importancia de preservar las lenguas indígenas.----- -Habiéndose dado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles veintitrés de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

**DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.